



PLAN NACIONAL  
DE DESARROLLO  
2 0 1 3 - 2 0 1 8  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA ESPECIAL  
DE MIGRACIÓN  
2014-2018

AVANCE Y RESULTADOS 2017

ESPECIAL

## ÍNDICE

MARCO NORMATIVO.....	2
RESUMEN EJECUTIVO.....	3
AVANCE Y RESULTADOS.....	4
Objetivo 1. Fomentar una cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración.....	4
Resultados.....	4
Actividades relevantes.....	4
Resultados de los indicadores del objetivo.....	8
Objetivo 2. Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local....	9
Resultados.....	9
Actividades relevantes.....	9
Resultados de los indicadores del objetivo.....	13
Objetivo 3. Consolidar una gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana.....	14
Resultados.....	14
Actividades relevantes.....	14
Resultados de los indicadores del objetivo.....	18
Objetivo 4. Favorecer los procesos de integración y reintegración de las personas migrantes y sus familiares.....	19
Resultados.....	19
Actividades relevantes.....	19
Resultados de los indicadores del objetivo.....	24
Objetivo 5. Fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus derechos.....	25
Resultados.....	25
Actividades relevantes.....	25
Resultados de los indicadores del objetivo.....	29
ANEXO. FICHAS DE LOS INDICADORES.....	30
GLOSARIO.....	41
SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	44

## MARCO NORMATIVO

Este documento se presenta con fundamento en lo establecido en el numeral 32 del Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de junio de 2013, el cual enuncia que:

*“Las dependencias y entidades deberán difundir y publicar en sus páginas de Internet, los programas a su cargo, al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas”.*

## RESUMEN EJECUTIVO

Por primera vez en la historia de México se ha elaborado un programa especial en materia migratoria, a través del cual se establecen los lineamientos generales de la política y gestión migratoria, para instrumentar los principios fundamentales y derechos humanos de las personas migrantes consagrados en la Ley de Migración.

El Programa Especial de Migración 2014-2018 (PEM), publicado el 30 de abril de 2014 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), establece las prioridades nacionales en materia migratoria a través de la definición de objetivos, estrategias y líneas de acción armonizadas con los instrumentos derivados del Sistema Nacional de Planeación Democrática 2013-2018.

El PEM contiene las bases para la definición y coordinación de la política migratoria del Estado mexicano y es el instrumento de carácter transversal y multisectorial que orienta y da seguimiento al cumplimiento de programas y acciones específicas en materia migratoria en las que participan, directa o indirectamente, los tres órdenes de gobierno. Igualmente, consolida el esfuerzo que gobierno y sociedad civil han trazado juntos a fin de promover, monitorear y evaluar la coordinación y coherencia institucional para la atención integral del fenómeno migratorio en México, como país de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes.

Su ejecución se ha realizado a partir de la conformación del Grupo Técnico de Seguimiento del Programa Especial de Migración 2014-2018, a través del cual se implementó un Mecanismo de seguimiento, a fin de monitorear la implementación de los 5 objetivos, las 26 estrategias y las 195 líneas de acción, de articular los programas y acciones que ya se estaban realizando y no se visibilizaban, diseñar nuevas acciones y realizar la planeación en materia migratoria con horizonte a 2018, entre otros.

En este sentido el PEM contribuye a las cinco metas nacionales inscritas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a partir de logros y acciones concretas en favor del fortalecimiento de la presencia de México en el mundo, de consolidar una política para velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional. Esto aunado a acciones para generar una sociedad más

equitativa e incluyente, promover un entorno más adecuado de desarrollo, impulsar sectores estratégicos de la economía como los pequeños negocios, promover la inclusión y la equidad en el sistema educativo y propiciar políticas de empleo más justas y de calidad.

Cabe resaltar que las acciones reportadas contienen significativos avances en la articulación y cumplimiento de los objetivos del PEM, así como en la integralidad y multisectorialidad de las políticas públicas en materia migratoria diseñadas o implementadas en el marco de este Programa.

Durante 2017, se lograron avances en la sensibilización, profesionalización y certificación de servidores públicos que tienen contacto con personas migrantes, a su vez, la divulgación sobre el fenómeno resultó favorable en la concientización y ejercicios de discusión y planeación en favor de la calidad de las políticas públicas. Hay información también, que impacta positivamente en la vida de las personas migrantes que al ser específica y diferenciada ha resultado en más oportunidades de ejercicio de derechos y prevención de riesgos.

Por otro lado, la gestión migratoria se ha visto favorecida por la profesionalización de los servidores públicos, asimismo, esta capacitación se entrelaza con protocolos y controles que permiten contribuir a mejorar la gestión del fenómeno migratorio.

En materia de integración de personas migrantes los avances más significativos están en el ejercicio del derecho a la salud, el cual, según la normatividad debe ser accesible para cualquier migrante sin importar su condición migratoria o si está en tránsito hacia otro país, si desea establecer su residencia en nuestro territorio o si es un mexicano de retorno. En este sentido se han propiciado acciones específicas y diferenciadas que contribuyen al bienestar individual de las personas migrantes y sus familiares.

Finalmente, destacan las acciones para prevenir y reducir los delitos y la violencia ejercida contra las mujeres, los mecanismos y procesos de investigación y sanción en materia de seguridad y justicia para las personas migrantes, los cuales han resultado en un mayor control de los servidores públicos.

# AVANCE Y RESULTADOS

## Objetivo 1. Fomentar una cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración

La coordinación entre las instituciones que atienden el fenómeno migratorio en México fortaleció el diseño e instrumentación de la política migratoria en materia de retorno, integración, atención, protección y defensa de los derechos humanos de las personas migrantes, así como, la capacidad institucional del Estado mexicano.

La generación de conocimiento sobre el fenómeno migratorio mediante la coordinación, elaboración, y publicación de estudios, boletines y encuestas, impulsó la agenda de investigación académica y el desarrollo de políticas integrales en materia migratoria en lo relativo a la movilidad internacional de mujeres, a la capacitación y reinserción laboral, el retorno, la migración de tránsito, las remesas, la salud, los programas y servicios institucionales, entre otros.

De igual manera, la difusión de información y productos de comunicación dirigidos a poblaciones en situación de vulnerabilidad fue fundamental para fomentar una cultura de valoración de la migración, la interculturalidad, así como promover el acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos de las personas migrantes.

### Resultados

Se concientizó a la sociedad mexicana y se visibilizaron las aportaciones de las personas migrantes a México, a través del lanzamiento de la segunda etapa de la campaña "Soy migrante"<sup>1/</sup>, cuyo objetivo es visibilizar las aportaciones a las comunidades de las y los mexicanos que retornan a México. En colaboración con la Lotería Nacional, se emitió un Billeto de Lotería con 12 diseños diferentes y con un tiraje de 3.6 millones de ejemplares y, en coordinación con el Sistema de Transporte Colectivo Metro se emitió un boleto conmemorativo de esta campaña con un tiraje de 10 millones de boletos.

En el marco de esta campaña, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) difundió 3,200 carteles (con 12 diseños diferentes) y 12 mil trípticos los cuales fueron distribuidos en las oficinas de los organismos integrantes, así como en 56 universidades y escuelas de educación superior. Asimismo, se difundió la campaña a través del

canal del Congreso, en 109 sitios visibles de las diversas estaciones del sistema de Transporte Colectivo Metro, así como en 302 espacios de los trenes del Sistema.

A través de la campaña "Migrar no es delito", se promovió la prevención de los delitos cometidos en contra de personas migrantes y se dio a conocer su derecho de acceso a la justicia. En el marco de esta campaña, la Procuraduría General de la República (PGR) difundió aproximadamente 5 mil carteles, trípticos y tarjetas, en todo el país y, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), en la red consular de México en EUA y Centroamérica. Asimismo, se compartió material a diferentes organizaciones de la sociedad civil (OSC), organismos internacionales, entre otros.

### Actividades relevantes

#### Estrategia 1.1 Adecuar y armonizar el marco normativo en materia migratoria, conforme al artículo primero constitucional, e impulsar su cumplimiento efectivo

El 18 de abril se publicó en el DOF un Acuerdo para modificar el diverso 286 con la finalidad de reducir, simplificar y eliminar sustancialmente los requisitos para insertarse en el Sistema Educativo Nacional, garantizar el acceso a las escuelas y reconocer los estudios realizados en el extranjero, sin importar la condición migratoria o los documentos que lo acompañen.

Como parte de dichas modificaciones, la Secretaría de Educación Pública (SEP) fomentó el uso de documentos electrónicos de certificación para la educación básica, media superior y superior, lo cual simplifica los trámites para el ingreso oportuno de la población a los servicios que se ofrecen dentro del Sistema Educativo Nacional.

La PGR creó un mecanismo interno de atención y seguimiento a las recomendaciones en materia de derechos humanos, incluyendo aquellas en materia migratoria. A través de dicho mecanismo, se reciben las peticiones de información por parte de los organismos internacionales, las cuales se consultan a distintas áreas de la PGR para recabar la información solicitada y brindar un posicionamiento institucional en la materia.

#### Estrategia 1.2 Promover la coordinación y participación corresponsable, nacional e internacional, de los distintos actores en la atención del fenómeno migratorio

Se celebraron tres sesiones del Consejo Consultivo de Política Migratoria (CCPM), 27 de abril, 13 de julio y 10 de noviembre, a fin de analizar algunas acciones para la protección de los mexicanos en el exterior, la recepción e integración de los mexicanos en retorno, el programa de

<sup>1/</sup> Esta campaña se lanzó en coordinación entre la Secretaría de Gobernación, a través de la Unidad de Política Migratoria, la Organización Internacional para las Migraciones, la

Organización de las Naciones Unidas para las Mujeres y el Joint Council for the Welfare of Immigrants del Reino Unido.

credencialización de los mexicanos en el exterior y la participación de México en el PMM, entre otros.

Se celebraron cuatro sesiones ordinarias del Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración, 16 de marzo, 13 de julio, 9 de octubre y 15 de diciembre, para opinar sobre la ejecución de la política migratoria, proponer acciones para la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes, así como, de cooperación, concertación y seguimiento de la sociedad civil a las actividades del Instituto.

Como parte de la estrategia para el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales en materia de protección e integración laboral, social y cultural de las personas migrantes, y en seguimiento a los acuerdos del CCPM, el 16 de junio se llevó a cabo una reunión con la Coordinación de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes para implementar el PEM a nivel local.

Para consolidar la política migratoria delineada en el PEM, en colaboración con los tres órdenes de gobierno, OSC, académicos y privados, se celebró el “Segundo Encuentro Nacional de Derechos Humanos en Migración” el 13 y 14 de noviembre en Jalisco, a fin de identificar los desafíos para la integración de las personas migrantes y de las personas sujetas de protección internacional en México, entre otros.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) participó en el XV Periodo de Sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, del 9 al 20 de octubre, en Ginebra, Suiza. Lo anterior, permitió compartir los mecanismos y acciones puestas en marcha por él para promover sociedades más inclusivas.

Del 5 al 8 de diciembre, el CONAPRED participó en la 74 Sesión plenaria de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia con la finalidad de compartir buenas prácticas y acciones relativas a la prevención y eliminación de prácticas discriminatorias motivadas por el tono de piel, el origen étnico o nacional, la situación migratoria y otras formas conexas de intolerancia.

El 15 y 16 de agosto, el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), en coordinación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Programa Mesoamérica de la Secretaría de Relaciones Exteriores, participó en el Encuentro “Migración y Juventud: Haciendo énfasis en la protección y necesidades de asistencia de las personas migrantes jóvenes”, cuyo objetivo fue capacitar en materia de derechos humanos, juventud y migración, desde una perspectiva regional y puntualizando la normativa internacional que protege a las personas migrantes.

El 11 y 12 de diciembre, el IMJUVE en coordinación con el Gobierno del estado de Quintana Roo, la Organización Internacional del Trabajo, la OIM, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica, organizó el “Encuentro Internacional: trabajo, empleo y migración. Jóvenes, desigualdades y diásporas globales” en Cancún, Quintana Roo. Lo anterior para identificar políticas alternativas en materia de empleo y migración para jóvenes.

En el marco de la Convención de Palermo, la PGR participó en la 4a. Reunión del Grupo de Trabajo sobre Tráfico Ilícito de Migrantes, celebrada del 11 al 13 de septiembre en Viena, Austria. Asimismo, dicha dependencia en coordinación con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, formalizó el proyecto “Fortalecimiento de capacidades para prevenir, detectar y combatir el tráfico ilícito de migrantes por mar en México”.

### **Estrategia 1.3 Comunicar y sensibilizar a la sociedad para promover el respeto y valoración de las personas migrantes**

Para contribuir al conocimiento y acceso a los programas y servicios que el Gobierno Federal y otros organismos ofrecen a la población migrante, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) publicó el “Directorio de programas y servicios institucionales dirigidos a la población migrante 2017”<sup>2/</sup>. Igualmente, el IMJUVE compiló un Catálogo de Acciones que identifica programas e iniciativas que favorecen la integración de los jóvenes migrantes.

La Unidad de Política Migratoria (UPM), durante 2017, desarrolló 90 productos diversos de información y comunicación sobre las migraciones internacionales con origen, destino, tránsito y retorno a México, así como en materia de política migratoria, como el boletín semanal Migración al Día, Blog’s, Infografías, materiales concebidos para su publicación y difusión en internet, entre otros.

A fin de difundir las problemáticas a las que se enfrentan las mujeres migrantes, el INMUJERES<sup>3/</sup> lanzó la tercera emisión del concurso “Mujer Migrante, Cuéntame tu Historia”, la cual exhibió la experiencia de las concursantes, las condiciones de la movilidad femenina, y propuestas para otorgar atención integral. Se recibieron 545 trabajos, de los cuales 413 cumplieron con las bases de la convocatoria.

Con el objetivo de sensibilizar a niñas, niños y adolescentes (NNA) y a la población sobre la situación de las personas refugiadas, el CONAPRED, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), convocó el noveno concurso de cuento y dibujo “Amigas y amigos de otros lados”. Se recibieron 351 trabajos de NNA de 9 a 17 años de 25 entidades del país.

<sup>2/</sup> Se compone de 135 programas, y se puede consultar en: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101278.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101278.pdf)

<sup>3/</sup> En coordinación con el INM, la SRE, la SEDESOL, la STPS, la SCT y la PGR.

La entrega de reconocimientos se realizó el 11 de octubre, en el Papalote Museo del Niño.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) difundió la publicación digital “La discriminación desde la mirada de niñas, niños y adolescentes participantes en el 8º concurso de dibujo yo vivo sin discriminación” la cual incluye un artículo sobre la discriminación hacia las personas migrantes irregulares.

Con la finalidad de identificar, a través del enfoque de derechos humanos, los elementos básicos de la migración y xenofobia, el CONAPRED impartió el curso en línea “Migración y Xenofobia”, que contó con la participación de 1,442 personas del servicio público de los tres órdenes de gobierno, instituciones, Poder Judicial y Legislativo, OSC academia y público en general.

Se difundieron los servicios y programas en materia migratoria, y se realizaron tres actualizaciones de la información del Servicio Nacional de Empleo (SNE) para la Guía Paisano. Asimismo, el INM, difundió en redes sociales el Programa Paisano (en Twitter@programapaisano se contó con 7,085 seguidores y 1,590 mensajes, en Facebook se emitieron 7,003 likes, y en Google+ se contó con 207,943 usuarios). Adicionalmente, el programa se divulgó en 612 notas periodísticas nacionales.

El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, en el marco del proyecto Migración y Movimientos de Hablantes de Lenguas Indígenas Nacionales, realizó 13 documentos con mapas sobre la migración de las agrupaciones lingüísticas, así como, cinco documentos con mapas sobre el fenómeno migratorio en las zonas metropolitanas.

Para generar insumos que permitan sustentar la generación de políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de los indígenas migrantes, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) desarrolló seis diagnósticos sobre las condiciones de vida, los procesos de integración social y la reproducción cultural de esta población en Chilpancingo y Acapulco, Guerrero; Cancún, Quintana Roo; Tijuana, Baja California y Los Cabos, Comondú y Vizcaíno, Baja California Sur.

Con el apoyo de Radio Mujer, emisora de Jalisco, Centros de Integración Juvenil (CIJ) continuó con la transmisión del programa “Entre paisanos”, transmitiendo 14 emisiones del programa de radio con mensajes preventivos y de orientación psicológica dirigidos a migrantes. Este programa es coordinado por especialistas en salud mental y adicciones de CIJ y participan otros profesionales de instituciones afines al tema.

#### **Estrategia 1.4 Impulsar un cambio educativo y cultural centrado en la valoración de aportación de las personas migrantes**

Para promover la igualdad sustantiva entre géneros, y coordinar la atención de las mujeres mexicanas en la red

consular de México en EUA, la SRE continuó con la implementación del modelo de atención especializada de la Ventanilla de Atención Integral para la Mujer. Durante 2017, se atendieron 4,543 casos y se realizaron 2,377 eventos de difusión con un total de 173,944 asistentes.

El 4 y 5 de septiembre, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) participó en el Encuentro “Comunicar para la Igualdad: los medios como constructores de una cultura de la paz” con el objetivo de sensibilizar a los medios, periodistas y publicistas sobre el papel y el poder que éstos ejercen en la defensa de los derechos humanos de las mujeres, la promoción de una cultura de la no violencia, y la erradicación de estereotipos que conducen a la discriminación y desigualdad.

En el marco de la XIII Edición del Premio Rostros de la Discriminación “Gilberto Rincón Gallardo”, se reconocieron los trabajos periodísticos “Legado Africano”, texto que aborda el arribo y el valor cultural de la población afrodescendiente en México, y el trabajo “Haitianos en Tijuana” transmitido en una estación de radio de Baja California.

En el marco de la campaña HeForShe (Nosotros por ellas), movimiento solidario en favor de la igualdad de género que promueve el papel de los hombres como defensores y agentes del cambio para hacer realidad los derechos de las mujeres y las niñas. A octubre de 2017 se habían sumado más de 119 mil compromisos en la página de internet [www.heforshe.org/es](http://www.heforshe.org/es), uniéndose a los más de un millón de hombres en todo el mundo. Con el lanzamiento y refuerzo de esta campaña, México se mantiene en el tercer lugar entre los países que han firmado el pacto.

Con el objetivo de difundir y promover los derechos de los migrantes entre la población indígena, la CDI difundió mensajes e información sobre el tema a través de sus radiodifusoras. Asimismo, en la plataforma “Ecos Indígenas, La Voz de la Diversidad” amplió la cobertura de Radiodifusoras Culturales Indigenistas hacia la población migrante y las comunidades que están fuera del alcance de la señal de las emisoras.

Con la finalidad de posicionar la importancia que tienen las aportaciones de las personas migrantes en los diversos sectores en EUA, el CONAPRED realizó el evento “Cuarto de Paz”. Este espacio reunió representantes de la academia, sociedad civil, funcionarios públicos para generar un contradiálogo que enfatizara la contribución de la migración.

Como parte del Mecanismo de Gestión Pública sin Discriminación, el CONAPRED, en coordinación con la SFP, publicó el “Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de presuntos actos de discriminación”<sup>4/</sup>, el cual contiene los pasos a seguir para la atención de denuncias desde la perspectiva de derechos humanos y de no discriminación.

<sup>4/</sup> El protocolo entró en vigor el 10 de octubre de 2017.

Durante 2017, el CONAPRED firmó un convenio de colaboración con la Universidad de Colima a fin de elaborar un protocolo sobre perfilamiento racial que contribuya a prevenir detenciones arbitrarias por parte de los agentes migratorios.

### **Estrategia 1.5 Fortalecer las acciones de planeación, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de la política migratoria**

A fin de generar información para el desarrollo de políticas en materia migratoria y una agenda de investigación académica, se finalizó el XXII levantamiento de la Emif Norte, así como el XIV levantamiento de la Emif Sur y se iniciaron los levantamientos XXIII y XV, respectivamente. En la Emif Norte, se incorporaron módulos sobre medios de información, difusión y comunicación, así como en materia de capacitación y reinserción laboral.

Como parte de los trabajos de la Red de Información y Estadística Migratoria, la Secretaría de Gobernación (SEGOB) continuó con la generación de estadística migratoria desagregada por sexo, edad y nacionalidad, y difundió las bases de datos de trabajadores fronterizos y visitantes regionales 2014-2016. La información está disponible en <http://politicamigratoria.gob.mx/>

En el mismo portal, se publicó de manera electrónica el boletín mensual de estadísticas migratorias mujeres y hombres 2016 y 2017; se actualizó el documento “Niñas, niños y adolescentes migratorios irregulares, desde y en tránsito por México. Síntesis 2017”, que presenta las características de los flujos de menores migrantes irregulares mexicanos y extranjeros con destino a EUA y el documento “Migración y movilidad internacional de mujeres en México Síntesis 2017”.

En el marco de los acuerdos de Cooperación Técnica con la Unión Europea de la Iniciativa MIEUX, se realizaron cuatro seminarios en la Ciudad de México, en los meses de mayo y junio. En dichos eventos, se abordaron los temas de salud y migración, integración laboral de migrantes y certificación de competencias laborales, reunificación familiar e integración de NNA migrantes.

La UPM publicó el “Prontuario sobre migración mexicana de retorno”. Por su parte, el CONAPO, en colaboración con la Fundación BBVA Bancomer, elaboró el “Anuario de Migración y Remesas. México 2017” y en coordinación con la UCLA realizó el estudio “Migración y Salud. Reflexiones y retos sobre la salud de la población migrante”.

El CONAPO publicó, en el Observatorio de Migración Internacional, estadísticas sobre las características económicas y sociodemográficas de los migrantes centroamericanos; firmó un convenio de colaboración con El Colegio de la Frontera Norte con la finalidad de realizar proyectos de manera conjunta en materia de migración internacional y; participó en la mesa “Estudio para el

seguimiento de las recomendaciones generales, informes especiales y pronunciamientos de la CNDH”.

En el marco de la Coordinación Interinstitucional Especializada cuyo objetivo fue definir criterios estadísticos y homogeneizar las cifras entre el Gobierno Federal y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se realizó un diagnóstico con una estimación de 258,794 niñas, niños y adolescentes binacionales<sup>5/</sup> de entre 0 y 17 años que residían en México en 2015 y que no contaban con documentos de identidad mexicanos (acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población) por lo que eran sujetos de ser beneficiarios de la estrategia binacional del programa “Soy México, Registro de la Población México-Americana”.

A fin de fortalecer la investigación científica en temas migratorios, el CONACYT, emitió la Convocatoria de Proyectos de Desarrollo Científico para Atender Problemas Nacionales 2017, la cual incluye el tema de Migraciones y Asentamientos Humanos. Asimismo, como parte de la edición 2016 de esta convocatoria se aprobaron dos proyectos sobre migración y asentamientos por un monto de 2.6 millones de pesos.

Con la finalidad de facilitar el uso de la estadística migratoria oficial, el 26 de abril se llevó a cabo el Taller “Del registro administrativo a la estadística migratoria. Una alternativa a censos y encuestas de población”, en el cual se enfatizaron las acotaciones metodológicas y normativas para el procesamiento e interpretación de la estadística migratoria. Asistieron académicos, funcionarios públicos y miembros de la sociedad civil.

Se trabajó en la segunda Encuesta sobre la Población Refugiada en México, la cual permitirá obtener información para realizar un diagnóstico socioeconómico y demográfico de esta población, e identificar oportunidades para auxiliar a refugiados y personas con protección complementaria. En dicha encuesta participan la UPM, la COMAR (Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados) y el ACNUR.

<sup>5/</sup> Al menos uno de sus padres eran de nacionalidad mexicana.



### Resultados de los indicadores del objetivo

Nombre	Línea base	2013	2014	2015	2016	2017	Meta 2018
Porcentaje de avance en la armonización de la legislación en Entidades Federativas respecto de la Ley de Migración (ALEF) (Anual)	ND	ND	ND	ND	ND	ND	100%
Percepción positiva de la población mexicana sobre las personas extranjeras que viven en México (PPPM) <sup>1/</sup> (Bienal)	61.1% (2012)	NA	56.3%	NA	ND	NA	73.2%

Nota:

NA: No aplica

ND: No Disponible

<sup>1/</sup> El año de la línea base difiere de lo publicado en el DOF, ya que 2012 es el año en que se llevó a cabo el levantamiento de la información aunque fue publicada en 2013. La información correspondiente a 2016, debió estar disponible a finales de 2017, sin embargo dicho reporte aún no es público.

## Objetivo 2. Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local

Con el propósito de fortalecer el desarrollo económico tanto en el ámbito regional como el local, así como el potencial productivo de las personas migrantes, el Gobierno de México impulsó los programas bilaterales de trabajadores migrantes, el fomento de las microempresas de migrantes repatriados y de mujeres en el ámbito rural, así como, los proyectos comunitarios organizados por migrantes. Adicionalmente, fortaleció la vinculación con los connacionales en el exterior a través de acciones para promover la protección consular, la inclusión financiera, la vinculación educativa, profesional y cultural, así como el fomento del ahorro y el envío de remesas.

De igual forma, a través de la coordinación y corresponsabilidad interinstitucional, entre los tres órdenes de gobierno y organizaciones nacionales e internacionales, se impulsaron acciones para promover los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y laborales de las personas migrantes, así como, para incorporar la perspectiva de género en el marco normativo y en la política migratoria.

En foros nacionales e internacionales, se promovió una agenda para la gobernanza global de las migraciones que reconozca a las personas migrantes como sujetos de derechos y como aliados para el desarrollo y que facilite la movilidad internacional de personas, laboral y estudiantil, de manera ordenada, segura y ágil, considerando la perspectiva basada en los derechos humanos y el enfoque de género. Asimismo, se fomentó la adopción de medidas regionales para la atención y protección de los derechos de la niñez migrante, de las personas migrantes extra-regionales y personas migrantes en crisis.

### Resultados

La Secretaría de Economía (SE) en el marco del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural (PRONAFIM), publicó dos Convocatorias para la Incubación de Actividades Productivas en las que se buscó que una de las poblaciones prioritarias fuera la de migrantes repatriados. A través de ambas convocatorias, el PRONAFIM apoyó la incubación de 2,998 actividades productivas con poco más de 50 millones de pesos. De las 60 organizaciones que incubaron dichas actividades productivas, 16 buscaron atender de manera prioritaria a migrantes repatriados.

Con el objetivo de fortalecer el enfoque de derechos humanos y atender las problemáticas más imperantes en materia migratoria, se estableció el plan de acción del “Proyecto Piloto Municipios Fronterizos de derechos humanos” en los 23 municipios fronterizos del sur del país.

Lo anterior, a partir de un diagnóstico participativo que incorporó recomendaciones internacionales. De los 23 municipios, 16 firmaron una Carta compromiso para coadyuvar a formular acciones que garanticen los derechos humanos de los migrantes en tránsito y de destino.

A fin de construir el posicionamiento del Estado Mexicano frente al Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM), del 3 al 16 de noviembre, la SEGOB en coordinación con la SRE y la OIM, realizó una consulta pública electrónica para recabar insumos de la sociedad civil y la academia, y el 24 de noviembre se realizaron mesas de trabajo con más de 30 OSC, organismos internacionales y academia, a fin de validar los resultados de dicha consulta pública.

Del 4 al 6 de diciembre, México fue sede de la Reunión Preparatoria del PMM, la cual contó con la asistencia de delegados de 136 países y un total de 897 participantes de todas las regiones del mundo. En dicha reunión, se destacó la importancia del PMM como instrumento para facilitar la gobernanza global de las migraciones, desde una perspectiva basada en los derechos humanos y enfoque de género, y el cual permite aprovechar los beneficios de la migración para los países, el desarrollo y las personas migrantes, entre otros aspectos.

### Actividades relevantes

#### Estrategia 2.1 Fortalecer la incorporación de la migración en la agenda global del desarrollo

El 25 de abril, el Gobierno de México participó en el Diálogo de Alto Nivel México-Canadá sobre Movilidad de Personas, celebrado en Ottawa, Canadá, donde se abordó la movilidad de estudiantes y trabajadores, el Acuerdo Trilateral Viajero Confiable, las tendencias de los flujos regionales (problemática de la trata y el tráfico de personas), entre otros temas.

El 1 y 2 de febrero, el Gobierno de México participó en el Taller Regional “La protección de los nacionales en el exterior afectados por situación de crisis” en San José, Costa Rica; se analizó la vinculación de los desastres naturales y antropogénicos y el fenómeno migratorio, evidenciando la necesidad de incorporar la perspectiva migratoria en los instrumentos normativos de protección civil y la alineación de los instrumentos programáticos.

Se participó en la I Reunión de la Red de Funcionarios de Enlace para la Protección de NNA Migrantes, que se celebró del 16 al 17 de marzo, en Tegucigalpa, Honduras. Dicha reunión tuvo la finalidad de coordinar acciones en torno a la protección consular, los derechos humanos de los NNA migrantes y un plan de trabajo.

Para dar seguimiento a los acuerdos de dicha reunión, el 19 de abril, el 18 de octubre y 15 de noviembre, se llevaron a cabo reuniones virtuales a fin de establecer un Plan

Estratégico, definir responsables y presentar los avances de la compilación de buenas prácticas y el mapa de actores y servicios especializados en materia de protección y asistencia a NNA migrantes.

Se participó en la reunión del Grupo Regional de Consulta sobre Migración de la XXII Conferencia Regional sobre Migración (CRM), organizada del 20 al 22 de junio en San Salvador, El Salvador, para dar seguimiento a los compromisos de la Declaración de la reunión Viceministerial de 2016, y revisar una propuesta de declaración especial de la Conferencia relativa al PMM.

Se celebró la XXII Reunión Viceministerial de la CRM, del 27 al 30 de noviembre, en San Salvador, El Salvador para analizar desde un enfoque regional el tema de las mujeres migrantes, revisar los acuerdos logrados en el marco del PMM, y dar seguimiento a las acciones de coordinación con la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM) para el intercambio de información de flujos extra-regionales y extra-continenciales, entre otros aspectos.

Con el objetivo de adoptar regionalmente el “Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones”, el Gobierno de México a través de la COMAR y la SRE participaron en la Conferencia Regional de San Pedro Sula, Honduras; se presentó el Capítulo de México, con el posicionamiento regional para otorgar respuesta a la población solicitante de la condición de refugio, a los refugiados y beneficiarios de protección complementaria.

Del 3 al 7 de abril, la COMAR participó en la misión conjunta con el ACNUR a San Pedro Sula y Tegucigalpa, Honduras, con la finalidad de estrechar lazos con autoridades locales y sociedad civil para conocer las condiciones en los países de origen de los solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria en México.

A fin de renegociar el Acuerdo de Cooperación Laboral entre México y Guatemala y suscribir un nuevo instrumento que refleje los intereses de ambas Partes, la STPS realizó dos reuniones con las autoridades de Guatemala para revisar los elementos que deberá contener dicho Acuerdo de Cooperación. Se logró avanzar en un proyecto de texto, el cual continuará negociándose.

Con el fin de favorecer la migración laboral segura y ordenada, la STPS concluyó en abril el proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y los Gobiernos de la República de El Salvador, de la República de Guatemala y de la República de Honduras para el establecimiento de un Programa Laboral Migratorio, el cual fue avalado por la SRE y la SEGOB.

## **Estrategia 2.2 Fortalecer la vinculación entre las personas migrantes mexicanas y sus comunidades de origen o de residencia habitual**

Para promover los derechos de los connacionales en el extranjero, la SRE como parte de la campaña permanente de protección consular preventiva que realiza en las representaciones de México en el exterior, particularmente en EUA, difundió información sobre doble ciudadanía, legislación migratoria, recomendaciones para interactuar con autoridades, derechos que deben ser respetados sin importar la condición migratoria, entre otros.

Para integrar propuestas de los jóvenes migrantes para el diseño y desarrollo de políticas en materia de atención, el IMJUVE en coordinación con OSC, organizó un Foro Migrante en la ciudad de Seattle, Washington el 7 de julio. En dicho evento participó el Consulado Mexicano en Seattle y jóvenes *dreamers*.

Para fortalecer la vinculación educativa, profesional y cultural con la diáspora mexicana, en edades jóvenes y con formación profesional, el CONACYT emitió una convocatoria para que mexicanos en el extranjero ingresen o permanezcan en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Se recibieron 318 solicitudes y actualmente 883 investigadores en el extranjero pertenecientes al SNI.

En el marco de la 6a. Semana de Educación Financiera realizada en EUA y Canadá del 20 al 24 de marzo, la CONDUSEF impartió talleres, pláticas y conferencias relacionados con la administración y planeación de los recursos financieros, el fomento del ahorro y el envío de dinero que realizan los migrantes a sus comunidades de origen.

A fin de facilitar la inclusión financiera de nuestros connacionales, la CONDUSEF participó, del 15 al 17 de noviembre, en la Feria de Educación Financiera “Protege tus ahorros, abre una cuenta en México” y distribuyó 100 mil ejemplares de la guía “Protege tu Patrimonio, abre una cuenta en México” con información sobre opciones para abrir una cuenta de ahorro, realizar aportaciones voluntarias al Afore y conocer los programas de financiamiento para construir o comprar una casa.

La CONDUSEF actualizó el Micrositio de Mexicanos en el Exterior<sup>6/</sup>, el cual integra información sobre productos y servicios financieros, el envío de remesas y su uso productivo, así como, información relevante para los connacionales. El Micrositio registró 15,175 visitas.

## **Estrategia 2.3 Impulsar esquemas de migración y movilidad internacional en favor del desarrollo y con pleno respeto a los derechos**

<sup>6/</sup> <http://www.condusef.gob.mx/gbmx/?p=mexicanos-exterior>

Con el objetivo de dar continuidad al diálogo y coordinación corresponsable entre los países involucrados en el fenómeno migratorio, se realizó la Reunión de Evaluación Intergubernamental del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT), el 13 y 14 de diciembre.

En el marco de la Coordinación para la operación, análisis y evaluación del Mecanismo de Movilidad Laboral México-Canadá (MML), se realizó la reunión anual de la Alianza México-Canadá, el 23 y 24 de noviembre y sesionó el Grupo de Trabajo de Movilidad Laboral, mediante Videoconferencia, el 16 de noviembre.

Con el desarrollo de dichas reuniones y negociaciones, se procuró y garantizó el respeto de los derechos laborales, sociales y humanos de los connacionales que viajan temporalmente a Canadá al amparo de estos esquemas de migración laboral.

En el marco del PTAT y a fin de promover la cooperación internacional y la movilidad de los trabajadores de manera regulada, digna y efectiva, se colocó en un empleo a 25,344 trabajadores agrícolas que cumplieron con los requerimientos de los empleadores canadienses. Asimismo, se colocó a 336 trabajadores mexicanos a través del MML.

A fin de promover la atracción y arraigo de talentos, estudiantes, profesionistas y personas expertas migrantes, el CONACYT permitió que extranjeros radicados en el país, que realizan investigación científica o tecnológica de manera sistemática, cualquiera que sea su nacionalidad, participen en las convocatorias para ingresar o permanecer en el SNI.

Para que investigadores mexicanos realicen sus estancias posdoctorales en el extranjero y que investigadores extranjeros vengan a México a realizar su estancia posdoctoral por un año con posibilidad de renovación, previa evaluación de desempeño, el CONACYT publicó convocatorias conjuntas con instituciones extranjeras.

El CONACYT siguió aplicando el Reglamento de Becas vigente el cual establece en los artículos 27 y 28 la obligación por parte de los becarios en el extranjero de regresar a México. Asimismo, continuó la política de no otorgar cartas que le permitan al becario cambiar de estatus migratorio o la vigencia de su visa.

Con el objeto de promover la incorporación de los investigadores, residentes en el extranjero y dentro del país, en las Instituciones Mexicanas de Educación Superior y Centros de Investigación, el CONACYT, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, continuó aplicando el Programa de Repatriaciones y Retenciones (Apoyos para la Consolidación Institucional).

Para promover la inmigración de personas extranjeras y dinamizar la economía local, durante 2017, el INM

documentó a 8,812 rentistas que incluye a propietarios de bienes e inmuebles, inversionistas, jubilados y pensionistas. De éstos, 7,792 fueron residentes temporales y 1,020 residentes permanentes.

Con el propósito de conservar y mantener en buenas condiciones los caminos rurales de las zonas más marginadas del país, la SCT, a través del Programa de Empleo Temporal, atendió 1,581 municipios con un presupuesto ejercido de 1,194 millones de pesos, beneficiando a más de 275 mil personas entre ellas migrantes y personas repatriadas. Asimismo, se llevaron a cabo trabajos de reconstrucción y conservación en más de 27,682 kilómetros de brechas y caminos rurales, generando más de 10 millones de jornales, en todo el territorio nacional.

#### **Estrategia 2.4 Promover que los programas de desarrollo económico y social incorporen el tema migratorio para favorecer el desarrollo local**

En el marco del Programa 3x1 para Migrantes se instalaron 860 Clubes Espejo en 28 Estados de la República Mexicana, de los cuales 69% eran proyectos de Infraestructura Social, 23% proyectos de Servicios Comunitarios y 8% proyectos Educativos.

El 17 de enero se instaló el Grupo Técnico para la incorporación de la Perspectiva de Género en las Políticas de Atención y Protección de las Mujeres Migrantes, en cuyo marco se identificaron los programas que requieren incorporar la perspectiva de género en sus reglas de operación, se realizaron propuestas de modificación para visibilizar la perspectiva de género en el apartado de migración de la Ley General de Población y se desarrolló una metodología para verificar la incorporación de la perspectiva de género y la instrumentación de acciones afirmativas en las normas y procedimientos en materia migratoria.

Se impulsó la participación de la sociedad civil organizada en la promoción y procuración de igualdad entre hombres y mujeres, mediante el apoyo económico a 135 OSC por parte de INMUJERES. Lo anterior, para incidir en la reducción de las brechas de desigualdad en el país por razones de género en el ámbito social, político, económico y cultural.

A fin de continuar con la diversificación de las opciones de transporte en el sureste del país (ferrocarril, carretera, aeropuerto y puertos) y atraer la instalación de industrias generadoras de empleos en la zona, la SCT invirtió 1,033 millones de pesos en el programa de mantenimiento y rehabilitación de las vías férreas de Chiapas y Mayab, las cuales presentan un avance físico de 65 por ciento.

Para llevar a cabo operaciones civiles y militares, se terminaron las obras de habilitación y modernización del Aeropuerto de Ixtepec, Oaxaca, en la región del Istmo (CG-

210); y se realizó la ampliación del Aeropuerto de Cancún, el cual incrementó su capacidad de atención a pasajeros y permitió mejorar la calidad del servicio que presta. Con lo cual se contribuye de manera significativa con el crecimiento social y productivo de la región.

### **Estrategia 2.5 Reducir el costo y promover el aprovechamiento productivo de las remesas de las personas migrantes para el desarrollo**

Con el objeto de promover el acceso al crédito y atender las necesidades de financiamiento de los pobladores rurales, la FND ofreció financiamiento de hasta 600 mil pesos para la inversión en activos fijos y/o capital; en este sentido se otorgaron 40,854 créditos, equivalentes a un monto de 7,501 millones de pesos, para diversas actividades productivas del medio rural.

Con la finalidad de informar a nuestros connacionales que viven en EUA sobre consejos prácticos y confiables para proteger su integridad y patrimonio, la SHCP, mediante la CONDUSEF, y la SRE, a través del IME, elaboraron la Guía “Más vale estar preparado, cuida tu patrimonio y la integridad de tu familia”, se contó con un tiraje de 273 mil ejemplares. Por su parte CONDUSEF distribuyó 20 mil ejemplares a través de sus subdelegaciones en territorio nacional.

Asimismo, a fin de difundir información en materia de Educación Financiera, la CONDUSEF envió 33 mil ejemplares a los consulados mexicanos, y participó con una publicación en el Boletín Lazos Económicos del IME, difundiendo información de Educación Financiera.

La CONDUSEF dio seguimiento a las consultas y asesorías realizadas por la comunidad migrante, sobre problemáticas o dudas de los diversos productos y servicios que ofrecen las instituciones Financieras en México, a través del Buzón Financiero para los mexicanos en el Exterior y, a partir del 15 de marzo, a través del teléfono de atención desde EUA (1-85-5219-3773).

La CONDUSEF y personal del Consulado continúan asesorando y orientando a mexicanos que radican en EUA sobre productos y servicios financieros a través de los MAEX ubicados en los Consulados de México en San Diego, Orlando, Los Ángeles, Nueva York, Santa Ana, Dallas, Raleigh, San José, Chicago, Filadelfia, Sacramento, Atlanta, Tucson y Kansas City.

La SCT, a través de TELECOMM, continuó con la prestación de servicios telegráficos, de pago de diversos servicios, de transferencias a los beneficiarios de los programas sociales del Gobierno, entre otros. Dichos servicios, se proporcionaron a través de sus 1,729 puntos de atención proporcionaron estos servicios en 1,198 localidades a una población potencial 108.9 millones de personas.

Asimismo, se realizaron 47.8 millones de servicios financieros básicos y telegramas, mediante 42.1 millones de servicios de remesas nacionales de dinero (giro telegráfico nacional, programas sociales, servicios a cuenta de terceros y corresponsalía bancaria) y cerca de 4.9 millones de operaciones de remesas internacionales de dinero y 759 mil de servicios de comunicación (telegramas).

### Resultados de los indicadores del objetivo

Nombre	Línea base	2013	2014	2015	2016	2017	Meta 2018
Población nacida en el extranjero sin ascendencia mexicana que reside en México (PPE) <sup>1/</sup>  (Bienal)	0.52% (2013)	0.52%	0.48%	0.48%	0.45%	0.45%	0.84%
Porcentaje de personas migrantes de retorno que cuentan con un micronegocio en México y accedieron a financiamiento para establecerlo (PPTENIF) <sup>2/</sup>  (Bienal)	4.30% (2012)	NA	ND	NA	ND	NA	7.0%
Porcentaje de migrantes mexicanos que destinan las remesas hacia la inversión productiva (PMRIP) <sup>3/</sup>  (Anual)	2.8% (2013)	2.8%	0.90%	0.10%	0.37%	ND	4.03%

Nota:

NA: No aplica

ND: No disponible.

<sup>1/</sup> La cifra correspondiente a 2017 es definitiva y corresponde al cierre del año.

<sup>2/</sup> El año de la línea base difiere de lo publicado en el DOF, ya que 2012 es el año en que se llevó a cabo el levantamiento de la información, aunque fue publicada en 2013. La Encuesta Nacional de Micronegocios no se realizó en 2014, 2015, 2016 y 2017.

<sup>3/</sup> La Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF NORTE) 2015 y 2016 reportó pocos casos de migrantes mexicanos que destinan remesas hacia la inversión productiva, por lo que la estimación obtenida no es estadísticamente confiable. La cifra correspondiente a 2017 estará disponible en mayo de 2018.

### **Objetivo 3. Consolidar una gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana**

Con la finalidad de fortalecer la gobernanza de las migraciones, así como la posición de México como destino de negocios, comercio y turismo acorde al proyecto de desarrollo de la nación, se celebraron acuerdos para facilitar la movilidad internacional de personas de forma documentada, ordenada, segura y ágil, sin menoscabo de la seguridad fronteriza y la seguridad humana, así como para el intercambio de información con fines migratorios. Complementariamente, se impulsaron acciones para mejorar la gestión migratoria, en donde sobresalen las medidas para simplificar y reducir los tiempos de los trámites migratorios, así como la entrada y salida en los puntos de internación.

Por otro lado, se fortalecieron las estrategias de repatriación de los connacionales para asegurar que el proceso sea de forma humanitaria, ordenada e integral. Se destaca la implementación de los arreglos locales de repatriación y del Protocolo para la Atención Consular de NNA migrantes en caso de repatriación, así como la continuidad de los programas, servicios y apoyos para la atención a dicha población.

Asimismo, se fortaleció la colaboración y coordinación interinstitucional para dar continuidad a las acciones para regularizar el estatus migratorio y otorgar certeza jurídica a las personas extranjeras mediante el Programa Temporal de Regularización Migratoria.

#### **Resultados**

Se promovieron mecanismos de facilitación migratoria y corresponsabilidad internacional para afianzar la posición de México como destino turístico y de negocios al ampliarse de tres a siete días naturales, la estancia permitida de los nacionales de Guatemala, Belice o residentes permanentes de dichos países que cuentan con la Tarjeta de Visitante Regional para ingresar legalmente al país, mediante la publicación del Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 52 de la Ley de Migración<sup>7/</sup>, el 19 de mayo en el DOF.

El 23 de mayo, se suscribió el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos con el objeto de garantizar el retorno asistido de los

nacionales de ambos países; así como de los nacionales de terceros países que tengan residencia en el territorio de alguna de las partes, o que tengan a un familiar que sea nacional de alguna de las partes y además cumplan con las condiciones y requisitos sobre unidad familiar.

En la misma fecha se suscribió el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos con el objeto de implementar mecanismos de verificación de información con fines migratorios que permitan corroborar la información en tiempo real de sus nacionales cuando deseen ingresar al territorio de la otra parte.

#### **Actividades relevantes**

##### **Estrategia 3.1 Promover una gestión migratoria con corresponsabilidad internacional que facilite flujos ordenados, seguros y ágiles**

En febrero se concluyó el proceso de negociaciones del Memorándum de Entendimiento entre los gobiernos de México, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, para el retorno asistido, digno, ordenado, ágil y seguro de nacionales migrantes de estos países para garantizar el respeto a sus derechos humanos y mejorar las condiciones del proceso de repatriación a sus lugares de origen.

Con la finalidad de continuar con las acciones para promover la movilidad transfronteriza de personas y dinamizar la economía regional, durante 2017 el INM expidió 75,429 nuevas Tarjetas de Visitante Regional (74,012 se entregaron a guatemaltecos y 1,417 a beliceños). Igualmente, expidió 12,399 nuevas Tarjetas de Visitante de Trabajador Fronterizo (12,396 a guatemaltecos y tres a beliceños).

Con el objetivo de implementar procesos de mejora continua para la atención en trámites y servicios migratorios y llevar a cabo el proceso de modernización y desarrollo de la gestión y optimización de recurso, la SFP realizó la Encuesta de Satisfacción de las Personas Usuarias del trámite "Cambio de residente temporal a residente permanente" en las 32 Delegaciones del INM.

Asimismo, derivado de la aplicación de la Encuesta de Satisfacción a Usuarios de Trámites y Servicios Federales 2016 en el INM, la SFP elaboró el "Informe de Ejecución de Encuesta", el cual especifica áreas de oportunidad en los siguientes rubros: claridad, competencia, entorno físico y amabilidad.

Con la finalidad de que los trámites ante el INM sean más accesibles y de fácil interacción para los usuarios, la SFP,

<sup>7/</sup> Dicha información se puede consultar en el siguiente vínculo electrónico:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5483578&fecha=19/05/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5483578&fecha=19/05/2017)

realizó una revisión a los 37 trámites publicados en el portal gob.mx.

El INM aplicó las Encuestas de Satisfacción del Usuario Externo para conocer la percepción de los usuarios de los servicios migratorios, identificar áreas de oportunidad en estaciones migratorias e instrumentar acciones de mejora, preventivas y correctivas. En 2017, se aplicaron 4,523 encuestas en línea en Aeropuertos; 1,215 en las Oficinas de Trámites; y 921 en Estaciones Migratorias. Se obtuvo una calificación global de 88.3.

### **Estrategia 3.2 Facilitar y agilizar la obtención de documentos de identidad, migratorios y de viaje**

Durante 2017, el INM recibió 437,801 trámites migratorios, de los cuales, 404,300 (92.4%) fueron resueltos; 21,995 (5%) están en proceso de resolución y 11,506 (2.6%) fueron cancelados. En este sentido, el INM concluyó 415,806 trámites, lo que representa 95% de eficiencia en atención a solicitudes. Dentro de los plazos normativos se concluyeron 304,032, lo que representó 75.2% del total de trámites resueltos.

En el marco de la operación del Programa Viajero Confiable y con la finalidad de continuar con la facilitación de los flujos migratorios y afianzar la posición de México como destino turístico y de negocios, se recibieron 1,643 solicitudes (929 de mexicanos y 714 de estadounidenses), de las cuales 1,202 personas obtuvieron su membresía (698 mexicanos y 504 estadounidenses).

Durante 2017, el INM facilitó los procesos de regularización migratoria, al regularizar la situación migratoria de 22,338 extranjeros, de los cuales, 7,987 fueron por unidad familiar, 3,489 a través del Programa Temporal de Regularización Migratoria, 9,326 por razones humanitarias y 1,536 por tener documento vencido o realizar actividades no autorizadas.

En el marco del Programa Temporal de Regularización Migratoria se recibieron 10,353 solicitudes de extranjeros de 60 países, de los cuales 3,489 se regularizaron; 1,107 no se recogieron o están en proceso de ser entregados; 4,969 están en proceso de resolución; 448 fueron cancelados y 340 fueron improcedentes. Se expidieron y entregaron 146,517 documentos migratorios, mismos que se distribuyeron de la siguiente manera: 92,118 para residentes temporales (62.9%); 32,800 para residentes permanentes (22.4%); 12,762 para residentes temporales estudiantes (8.7%); 8,822 para visitantes por razones humanitarias (6.0%) y 15 con fines de adopción.

El INM continuó con las acciones de facilitación migratoria: se internaron a México vía aérea 377,832 extranjeros con visa de los EUA; 91,006 con visa mexicana; 17,965 con el Sistema de Autorización

Electrónica; 160,537 con tarjeta de residencia permanente en EUA, Canadá, Japón, el Reino Unido, los países que integran el espacio Schengen y en los países miembros de la Alianza del Pacífico, y 381 con Tarjeta de Viaje para Personas de Negocios de APEC (Asia-Pacific Economic Cooperation, por sus siglas en inglés).

### **Estrategia 3.3 Estandarizar los mecanismos y hacer eficientes los protocolos de control migratorio con respeto a derechos humanos e incorporando criterios diferenciados**

El INM organizó distintos foros con la participación de la COMAR y el ACNUR a fin de dar continuidad al programa de alternativas de alojamiento para extranjeros solicitantes de la condición de refugiado que se encuentran alojados en calidad de presentados ante el INM. Durante 2017, el INM y ACNUR impulsaron la canalización a alojamiento externo a 1,325 solicitantes de la condición de refugiado (549 mujeres y 776 hombres), destacando el esfuerzo por evitar que ningún menor de edad permanezca en alojamiento administrativo.

Se realizaron reuniones en las que participaron la COMAR, el ACNUR, el INM y diversas Organizaciones de la Sociedad Civil en pro de los Migrantes a fin de dar a conocer los beneficios y responsabilidades del programa de alternativas de alojamiento.

### **Estrategia 3.4 Fortalecer los mecanismos de repatriación de población mexicana y retorno asistido de población extranjera, especialmente poblaciones en situación de vulnerabilidad**

La SRE concluyó la actualización de los Arreglos Locales de Repatriación al Interior de los EUA fin de garantizar la seguridad y debida recepción de las personas mexicanas que son repatriadas. Asimismo, continuó con la implementación del "Protocolo de atención consular a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados en Estados Unidos".

Se continuó con la implementación de los nueve arreglos locales de repatriación establecidos en 2016 y con la operación de los once puntos para la repatriación de mexicanos. En el marco de los arreglos locales, se recibieron 166,986 mexicanos repatriados, de los cuales, 8.9% fueron mujeres (14,818) y 91.1% hombres (152,168). Del total, 5.3% fueron menores de 18 años (8,907).

Con el objetivo de facilitar el acceso a los servicios de salud, alimentación, contacto con familiares, canalización a albergues y transporte, en 2017 el INM entregó 167,303 Constancias de Recepción de Mexicanos Repatriados.

El INM y la SHCP, crearon un instrumento para las familias mexicanas residentes en EUA a fin de que regresen al país



con su patrimonio, sin pagar impuestos. Dicho instrumento, benefició a 354 familias del 2 de marzo al 31 de diciembre y, amplió el monto de la franquicia fiscal a mil dólares para esta población.

En todos los puntos de repatriación, se instalaron módulos del INEA para brindar orientación a los connacionales sobre las alternativas para continuar con sus estudios. Por su parte, el BANSEFI y el INM, instalaron módulos bancarios en las instalaciones del INM para brindar acceso a los servicios financieros a los migrantes repatriados.

En el marco del convenio de colaboración entre el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y la SEGOB, se integró personal del Instituto Federal de Defensoría Pública en los módulos de repatriación del INM para brindar asistencia jurídica.

La STPS continuó su participación en la atención integral de los connacionales repatriados por la frontera norte o vía aérea, otorgando 4,516 apoyos mediante el Subprograma Repatriados Trabajando.

Los Oficiales de Protección a la Infancia del INM atendieron a 7,368 menores de edad mexicanos no acompañados repatriados por EUA y llevaron a cabo el acompañamiento para el retorno asistido de 6,638 menores extranjeros no acompañados, de los cuales 6,568 fueron centroamericanos. Asimismo, continuó con la aplicación de cuestionarios especializados a NNA migrantes no acompañados en estaciones migratorias.

Asimismo, llevaron a cabo el retorno asistido de 16,162 menores de edad migrantes extranjeros, de los cuales 6,638 eran no acompañados y 9,524 acompañados. Se destaca que del total de retornos asistidos, 15,895 menores de edad provenían de Centroamérica y, de ellos 54.4% (8,648) eran nacionales guatemaltecos.

### **Estrategia 3.5 Mejorar y modernizar la infraestructura en lugares destinados al tránsito internacional de personas, oficinas de trámites, estaciones migratorias y estancias**

Para agilizar el proceso de entrada y salida en los puntos de internación, el INM mejoró el Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM) con la incorporación automática de revisión de alertas migratorias y la reducción de captura de datos de los agentes migratorios por transferencias electrónicas de datos.

Con el propósito de contar con espacios dignos para el alojamiento de las personas migrantes indocumentadas, se gestionó el mantenimiento mayor de los inmuebles de las Delegaciones Federales de Chiapas, Tabasco, Oaxaca y Veracruz. Asimismo, se tramitaron dictámenes de seguridad estructural para los inmuebles del INM ubicados en la Ciudad de México.

A fin de continuar con las medidas de facilitación y protección para evitar que las niñas, niños y adolescentes sean extraídos ilegalmente del país, el INM verificó y admitió 49,251 Formatos de Autorización de Salida de Menores (SAM) para NNA o personas bajo tutela jurídica, así como 4,890 permisos emitidos ante Notario Público y 130 emitidos por autoridad judicial.

Para impulsar mecanismos de coordinación para la atención integral de niñas, niños y adolescentes migrantes cuyos derechos se encuentren vulnerados, el SNDIF participó en la “Mesa de Trabajo Interinstitucional sobre NNA Migrantes”, coordinada por el INM. En dicha mesa participaron COMAR, INDESOL, las Procuradurías Estatales de Protección de NNA y, organismos internacionales (UNICEF, REDIM, ACNUR), entre otros.

En el marco del “Grupo de Trabajo de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes” de la Comisión de Protección Especial de NNA del SIPINNA y con el propósito de fortalecer la coordinación interinstitucional, así como dar seguimiento a los temas que afectan a los NNA migrantes, el SNDIF realizó dos sesiones ordinarias.

En el ámbito de la Ley General de los Derechos de NNA y su Reglamento, se capacitó al personal que tiene contacto con menores de edad respecto al Protocolo de Actuación para Asegurar el Respeto a los Principios y la Protección de los Derechos de NNA en Procedimientos Administrativos Migratorios, así como del Protocolo de Evaluación Inicial para la Identificación de Indicios de Necesidades de Protección Internacional en NNA no Acompañados o Separados.

### **Estrategia 3.6 Profesionalizar a los servidores públicos que atienden el fenómeno migratorio**

Con el propósito de profesionalizar a los servidores públicos de la SRE en materia de protección consular se impartió el diplomado en línea “Protección en el marco de la diplomacia consular” del 27 de marzo al 16 de julio. Adicionalmente, se capacitó a 52 miembros de la red consular de México en EUA sobre el Protocolo de atención consular para personas víctimas de violencia basada en el género.

En el marco del Programa de Formación para Agentes Federales Migratorios del INM, el SNDIF impartió los cursos “Atención a Grupos Vulnerables” y “Trato digno a migrantes” capacitando a 60 funcionarios del INM. Asimismo, se impartieron 18 capacitaciones a 665 servidores públicos adscritos a las Procuradurías de Protección de NNA y de los Sistemas DIF de las entidades federativas.

Como parte del Programa de Capacitación en Derechos Humanos y Multiculturalismo, la SDH impartió cursos de capacitación a personal del INM capacitando a 787 funcionarios entre 2016 y 2017. Asimismo, entre 2014

y 2017, se capacitó a 525 funcionarios, en temas de derechos humanos de grupos específicos (indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad), género, la Reforma Constitucional 2011 en materia de derechos humanos, entre otros.

En colaboración con la Embajada de EUA, se capacitó a 186 servidores públicos del INM en torno al control de fronteras y migración indocumentada, detección de documentos de viaje fraudulentos y, formación de instructores en detección de trata de personas.

El INM impartió 617 cursos a 26,801 participantes en los siguientes temas: Código de Ética y Conducta, Archivo Migratorio, Ley de Migración, Protocolo de Actuación para prevenir el hacinamiento en las estaciones migratorias, refugiados y otras formas de protección internacional, Legalidad y Derechos Humanos, Atención Migratoria en Puntos de Transito Internacional, entre otros.

A fin de reforzar y actualizar los conocimientos del personal del INM, se impartieron 143 cursos a 5,872 servidores públicos, en materia de Legalidad y Derechos Humanos, Derechos Humanos y Violencia, Reforma Constitucional de los Derechos Humanos en el Servicio Público, Derechos Humanos y Multiculturalismo, Migración y Xenofobia, Comunicación Incluyente, Igualdad y No Discriminación, Atención Pública sin Discriminación y Prevención de la Violencia Laboral.

Para reforzar la perspectiva de género, prevenir y atender la violencia hacia mujeres migrantes, el INM, en conjunto con la CNDH, CONADIS, CONAPRED, CONAVIM, OIM,

INMUJERES y la Fundación Arcoíris A.C, realizó 62 cursos para capacitar a 2,348 servidores públicos en temas de: Igualdad de Género, Diversidad Sexual, Inclusión y No Discriminación, Comunicación Incluyente, Migración y Xenofobia, prevención de la violencia laboral, entre otros.

Se impartieron 10 cursos de capacitación a 1,598 funcionarios del INM sobre: entrevistas para solicitantes de refugio con enfoque de grupos vulnerables y, protección internacional, derechos humanos y el rol de los oficiales de migración para el acceso al procedimiento de asilo, refugio y otras formas de protección internacional. Asimismo, se capacitaron a 299 funcionarios del INM y la COMAR mediante el curso “Protección Internacional Derechos Humanos y el Rol de los Oficiales de Migración para Brindar Acceso al Procedimiento de Asilo”.

La PGR coordinó 46 actividades académicas, con la participación de 1,554 funcionarios de la Procuraduría, en temáticas sobre la cultura de la legalidad, derechos humanos y valoración de la migración, entre otros.

La CNS, en colaboración con la PGR, capacitó a elementos de la PF en temas sobre el respeto y protección de los derechos humanos de las personas migrantes a través de los siguientes cursos: “Derechos humanos, uso de la fuerza y el debido proceso legal” (46 elementos); “Introducción a los derechos humanos en la actuación policial”, (952 elementos); y “Programa Integral de Derechos Humanos” (340 elementos).

### Resultados de los indicadores del objetivo

Nombre	Línea base	2013	2014	2015	2016	2017	Meta 2018
Trámites resueltos en menor tiempo (PTRMT) (Anual)	64.08% (2013)	64.08%	70.51%	75.78%	73.84%	72.12%	73.90%
Porcentaje de entradas a México de extranjeros que se beneficia de medidas de facilitación migratoria (PEEMF) (Anual)	66.0% (2013)	66.0%	66.78%	69.48%	69.93%	71.97%	78.10%

## Objetivo 4. Favorecer los procesos de integración y reintegración de las personas migrantes y sus familiares

El diseño e implementación de políticas públicas para la integración de la población migrante requiere de esfuerzos articulados y de proyectos de inclusión laboral, social y cultural en las comunidades receptoras de las personas migrantes y sus familiares.

En este sentido, destacan las acciones realizadas para defender los derechos políticos de nuestros connacionales residentes en el extranjero mediante la emisión de los Lineamientos para la Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y para la Organización del Voto Postal, así como, las acciones para garantizar los derechos laborales de los mexicanos en el extranjero mediante la inspección de agencias de colocación y la difusión de información para promover la denuncia y la atención de las quejas laborales.

De igual forma, sobresalen las acciones para garantizar el derecho a la identidad de las personas migrantes, el acceso y permanencia a la educación básica de niñas, niños y jóvenes, así como las acciones para fortalecer la prevención, promoción y acceso a la salud de las personas migrantes.

### Resultados

Se promovió, garantizó e instrumentó el derecho al sufragio de los mexicanos residentes en el extranjero mediante la aprobación de los Lineamientos para la conformación de las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018 (Acuerdo INE/CG195/2017) y; los Lineamientos para la organización del voto postal de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para los Procesos Federal y Locales 2017-2018.

El INE, en colaboración con la SRE, promovió la credencialización y el ejercicio del voto de los mexicanos en el extranjero, al realizar un total de 543,602 trámites en todas las sedes diplomáticas de México en el mundo en el marco del Programa permanente para la expedición de la credencial para votar desde el extranjero. Las cinco entidades de origen con mayor número de trámites son Michoacán (55,222), Jalisco (49,411), Guanajuato (44,068), Ciudad de México (43,961), y Guerrero (37,001).

En el marco de la estrategia para la atención de la salud de los migrantes, atención médica preventiva y asistencial a las personas migrantes durante su estancia en albergues, el IMSS-PROSPERA dio continuidad al otorgamiento de

atención médica en los nueve puntos de atención existentes. Desde su implementación, se han otorgado 107,536 consultas, de las cuales 30,481 se otorgaron durante 2017, principalmente a migrantes de Honduras, El Salvador y Guatemala.

En el marco de la estrategia “Soy México, Registro de Nacimiento de la Población México-Americana”, se fortalecieron los mecanismos para otorgar un Acta de Nacimiento a mexicanos que nacieron en EUA y que no cuentan con la documentación necesaria para realizar su registro en México. Actualmente 42 estados de EUA permiten a RENAPO verificar en línea la existencia de registros de nacimiento.

Durante 2017, se logró la habilitación de 12 cuentas adicionales para que los registros civiles del país estén en la posibilidad de realizar verificaciones de manera directa. A la fecha se han atendido más de 34 mil solicitudes de verificación por parte de los registros civiles del país.

### Actividades relevantes

#### Estrategia 4.1 Diseñar e impulsar acciones para la integración social, cultural y política de las personas migrantes y sus familiares

La COMAR efectuó 19,486 acciones de asistencia en los siguientes rubros: 7,913 detecciones de necesidades y elaboración de planes de asistencia; 4,029 trámites migratorios; 1,807 apoyos de atención médica; 960 apoyos para albergues, guarderías y otros apoyos; 80 apoyos para acceso a servicios educativos o capacitación; 195 procesos de reunificación familiar; 45 gestiones de documento de identidad y viaje y 4,419 asesorías para trámites y servicios diversos.

El IMJUVE firmó dos convenios de colaboración en apoyo a los jóvenes en situación de retorno, uno con la Red Nacional de Consejos Ciudadanos y otro con el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, en beneficio de los migrantes que regresan ya sea de manera voluntaria u obligatoria al territorio mexicano.

En el marco de la Estrategia Integral de Promoción del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2017-2018, el INE brindó información sobre el trámite de la credencial para votar, el registro a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y la emisión del voto extraterritorial vía postal en 13 ciudades de EUA con alta concentración de población mexicana.

Asimismo, distribuyó más de 1 millón 500 mil materiales impresos en el extranjero y cerca de 1 millón en territorio nacional, produjo y distribuyó cerca de 200 materiales digitales, 2 spots de radio y 1 de televisión, realizó 24 entrevistas en medios principalmente extranjeros y generó 10 boletines de prensa, entre otros.

Como parte de las acciones del SNE y con el objetivo de promover la integración económica y social de las personas migrantes, la STPS suscribió convenios de colaboración con las 32 entidades federativas.

El gobierno de México manifestó a la ONU (Organización de las Naciones Unidas) su voluntad de unirse al Anexo 1 de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes. En este marco, la COMAR y la SRE, en colaboración con ACNUR, avanzaron en la construcción de un Marco Integral de Respuestas de Protección, el cual deberá contener un conjunto de compromisos para ser implementados en situaciones que involucren desplazamientos de refugiados a gran escala.

Por lo anterior, y con la finalidad de identificar oportunidades y brechas por cubrir para fortalecer el sistema de protección a solicitantes, refugiados y beneficiarios de protección complementaria, en julio y agosto se realizaron siete consultas participativas en la Ciudad de México, Guadalajara, Xalapa, Saltillo y Villahermosa. Los resultados permitirán implementar un Plan Operativo con una serie de acciones a impulsar en los próximos 24 meses a favor de la integración de esta población.

El IMJUVE, como parte de la propuesta “Alianza Interinstitucional por la Población Joven Migrante” realizó un diagnóstico que explica los desafíos que enfrentan los jóvenes migrantes en retorno. En dicho análisis se identificaron 11 perfiles de jóvenes migrantes en distintas etapas de desarrollo humano, sus necesidades y retos para acceder a sus derechos.

#### **Estrategia 4.2 Facilitar y promover el desarrollo educativo de las personas migrantes y sus familiares para favorecer su integración y desarrollo personal**

El SNDIF, a través de la PFPNNA, emitió medidas de protección especial a favor de niñas, niños y adolescentes migrantes con instituciones educativas con el fin de coadyuvar con la alfabetización de dicha población, así como de aquellos que no tengan conocimiento sobre el idioma español.

Con la finalidad de favorecer la inserción de la población migrante dentro del Sistema Educativo Nacional, la SEP impulsó campañas de difusión en medios impresos y electrónicos, referentes a las reformas al Acuerdo Secretarial número 286 en materia de revalidación de estudios. Asimismo, se realizaron reuniones con los responsables de las áreas de control escolar de 25 entidades federativas<sup>8/</sup>, con la Administración Federal de Servicios Educativos en la Ciudad de México, el Consejo

Nacional de Fomento Educativo y el Instituto Nacional de la Educación para los Adultos (INEA).

#### **Estrategia 4.3 Facilitar y promover la salud integral con criterios diferenciados para las personas migrantes y sus familiares**

Como parte del Programa de Migrantes, Población móvil y usuarios de drogas inyectables, el Censida, a través de actividades realizadas por las OSC, centros de atención y detección a población migrante y programas estatales y federales de salud, promocionó la prueba de VIH y su aplicación a los migrantes que desconocen su estatus serológico, se distribuyeron insumos de prevención y se realizaron acciones de reducción del daño.

El Censida destinó 3.49 millones de pesos a OSC, instancias académicas y centros de investigación para la ejecución de cinco proyectos para mejorar el acceso de la población migrante a la atención integral y prevención del VIH, Sida e ITS. Dichos proyectos, se realizaron en San Luis Potosí, Nuevo León y Veracruz, y beneficiaron a 5,150 personas.

El Censida, a través de las Ventanillas de Salud, ubicadas en módulos informativos en las fronteras norte y sur, brindó servicios de prevención de enfermedades y promoción de la salud, consejería, detección oportuna y referencia a servicios de salud. Asimismo otorgó información sobre alternativas de aseguramiento médico en los EUA.

El Censida elaboró material informativo y de promoción de la salud con información básica de VIH, uso correcto del condón masculino, detección y reducción de daño a fin de ser reproducido por las entidades federativas y distribuido a la población migrante y población usuaria de drogas.

Como parte de la atención integral del VIH que incluye el tratamiento antirretroviral, el Censida, a través de las unidades de la Secretaría de Salud, atendió a 1,224 personas migrantes con VIH, principalmente de Venezuela (135), EUA (156), Colombia (139), Honduras (137), Guatemala (92) y Argentina (71), entre otros.

A través de las 50 Ventanillas de Salud ubicadas en los Consulados de México de los EUA, así como en las dos ventanillas móviles (Nueva Jersey y Detroit), la SS llevó a cabo servicios de consejería, detección oportuna y referencia a servicios de salud, promoción de hábitos saludables y prevención de enfermedades, así como orientación sobre alternativas de aseguramiento médico en los EUA y difusión del Seguro Popular a las personas migrantes mexicanos radicados en ese país.

En materia de difusión, la SS desarrolló un sitio web que brinda información sobre prevención de enfermedades y promoción de la salud, la ubicación de las Ventanillas de Salud y los servicios que éstas ofrecen. Asimismo, generó

<sup>8/</sup> Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca,

Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

cinco folletos, seis trípticos, cuatro spots para radio, cinco spots para televisión, 10 videos dinámicos sobre temas prioritarios de salud y creó cuentas del sitio en redes sociales para su difusión.

A través de los Módulos de Atención a la Salud del Migrante Repatriado ubicados en los cruces fronterizos de Tijuana, Baja California, Matamoros, Nuevo Laredo y Reynosa, Tamaulipas, la SS brindó orientación en prevención de enfermedades y promoción de la salud, realizó detecciones oportunas de VIH, aplicó vacunas contra la influenza AH1N1, realizó valoraciones psicológicas y afiliaciones al Seguro popular, entre otros.

Como parte del componente Promoción de la Salud de la Población Migrante, la SS realizó 132 Ferias de la salud dirigidas a la población migrante, en donde se otorgaron consultas médicas, aplicación de vacunas, entre otros. Adicionalmente, se otorgaron 849,564 consultas médicas realizadas a personas migrantes, de las cuales 353,879 recibieron al menos cinco acciones de prevención y de promoción de la salud, de acuerdo a su edad y sexo, establecidas en la Cartilla Nacional de Salud.

#### **Estrategia 4.4 Promover la inserción laboral de las personas migrantes, a partir del reconocimiento efectivo de sus derechos y considerando criterios diferenciados.**

El INMUJERES, la STPS y el CONAPRED, promocionaron y difundieron la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, para impulsar el reconocimiento de buenas prácticas laborales en materia de igualdad y no discriminación en los centros de trabajo públicos y privados.

El INMUJERES distribuyó 1,330 ejemplares del directorio de apoyos y servicios para las trabajadoras del hogar (edición 2017) a Instituciones y OSC que atienden a esta población. En el cual se ofrece información de 28 programas o servicios, que otorgan 13 dependencias federales, a los que pueden acceder estas trabajadoras para mejorar su calidad de vida y la de sus familiares.

El CONAPRED, en el marco de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación certificó a 228 centros de trabajo en la República Mexicana, que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación que favorecen el desarrollo integral de las y los trabajadores.

En el marco de la instrumentación de la Carta de Intención STPS-California, se concluyó el proyecto "El buen reclutador" mediante el cual el Gobierno de California entrevistó a 100 trabajadores mexicanos que laboran en campos agrícolas de dicho estado, a fin de obtener un diagnóstico sobre el reclutamiento y el respeto de los derechos laborales por parte de los empleadores en los EUA.

Con el objetivo de promover el acceso de las personas migrantes a las bolsas de trabajo, la STPS realizó 67,927 acciones de orientación a los trabajadores para acceder a

los distintos esquemas de vinculación laboral. Asimismo, orientó e indujo al 100% de los jóvenes en zonas de alta migración que solicitaron al SNE su colocación en un empleo.

El INM firmó cinco convenios con la iniciativa privada y el sector empresarial para brindar oportunidades laborales a los connacionales repatriados. Destacan, entre ellos, una bolsa de trabajo que cuenta con más de 8 mil vacantes laborales.

El 25 de abril, el INM firmó un convenio con el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), a fin de brindar certificación de habilidades a los mexicanos repatriados.

La STPS integró los registros de la operación de programas dirigidos a la atención de trabajadores migrantes o repatriados y realizó encuestas especializadas en el tema migratorio. Asimismo, en el marco de los programas de Movilidad Laboral y atención a Repatriados registró en los sistemas de información del SNE a 67,927 personas que recibieron asesoría para su inserción laboral: 56,727 hombres y 11,200 mujeres.

En el marco de un convenio de colaboración firmado entre la STPS, la CDI, la PA y el INMUJERES, se realizaron 48 talleres a través de los cuales se sensibilizó e informó a 1,433 personas migrantes internas y trabajadoras del campo (191 mujeres y 1,242 hombres) en temas sobre el ejercicio de sus derechos humanos, laborales, agrarios e indígenas con perspectiva de género.

#### **Estrategia 4.5 Revisar y fortalecer los esquemas para el reconocimiento de los derechos y garantías laborales de las personas migrantes**

A fin de fortalecer los mecanismos de denuncia y atención a las quejas en materia laboral, la STPS, a través de su página institucional y del sistema Interactive Voice Response del Centro de Contacto, difundió los servicios de orientación y asesoría laboral gratuita para los trabajadores migrantes que requieren los servicios de PROFEDET. Asimismo, publicó vía internet, la Guía Paisano y una Compilación de Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos.

A fin de coadyuvar en la atención a migrantes en el sector laboral, la STPS incluyó desde 2005 el motivo de conflicto "Migrantes" en el Sistema Integral de Procuración de la Defensa del Trabajo. De diciembre de 2012 a diciembre 2017, se atendieron 41 asuntos (34 orientaciones laborales, cuatro verbales, dos oficios y una asesoría simple); de éstos 13 asuntos se atendieron durante 2017 (11 orientaciones laborales, una verbal y una asesoría simple).

En el marco de la Semana de los Derechos Laborales organizada por los Consulados de México en EUA, la STPS, y la SRE, realizaron talleres de difusión de los derechos de los trabajadores migratorios en ese país. Asimismo, se llevaron a cabo siete talleres en los estados de Morelos, Guanajuato, Oaxaca, Hidalgo, Chiapas, Tlaxcala y Veracruz.

A fin de vigilar el cumplimiento de las normas y derechos laborales de las personas migrantes en campos agrícolas, la STPS efectuó 217 visitas de inspección a campos agrícolas en los estados de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Veracruz. Como resultado, se dictaron 8,071 medidas, se vigiló la protección adecuada para disminuir los riesgos laborales, el respeto de los derechos laborales y se retiraron a los menores sin edad mínima para trabajar.

La STPS en coordinación con las Comisiones Estatales para prevenir y erradicar el trabajo infantil, realizó 19 reuniones plenarias de los Grupos de Coordinación Estatal para fortalecer las acciones de atención de la población jornalera agrícola en las entidades federativas de Campeche (1), Colima (5), Guanajuato (3), Hidalgo (2), Jalisco (2), Morelos (1), Quintana Roo (1), San Luis Potosí (2), Sinaloa (1) y Sonora (1).

Asimismo, la STPS impartió nueve talleres sobre planeación estratégica intersectorial para la prevención y erradicación del trabajo infantil en Baja California, Durango, Hidalgo, Morelos, Puebla, Tabasco, Quintana Roo, Tamaulipas y Zacatecas; sensibilizando a 603 personas sobre la importancia de la denuncia del trabajo infantil y la vulneración de sus derechos.

A fin de fortalecer los derechos laborales, así como para prevenir y erradicar el trabajo infantil, la STPS distribuyó 6,340 ejemplares de la "Carta de Derechos Humanos y Laborales para Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida" en Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, San Luis Potosí y Zacatecas.

Con el propósito de fortalecer las acciones de protección consular para la supervisión y defensa de los derechos laborales de los connacionales en los EUA, la SRE llevó a cabo del 28 de agosto al 1 de septiembre, la novena edición de la Semana de Derechos Laborales 2017 con el tema "Trabajador bien informado". En dicho evento participaron 72,156 personas.

La SS, validó cinco albergues para jornaleros como entornos favorables para la salud, sumando a la fecha 77 albergues validados de 458 albergues registrados. En el marco de esta práctica, se elaboró una guía de validación de albergues, con el auspicio de la Organización Panamericana de la Salud y la participación de las entidades que presentan un avance significativo en esta tarea y con experiencia importante en su ejecución.

#### **Estrategia 4.6 Desarrollar esquemas de atención especializada para la integración de personas migrantes, repatriadas, refugiadas y quienes reciben protección complementaria**

Como parte del Programa de Salud Mental para Mexicanos Migrantes en Retorno de los EUA, CIJ atendió a 1,689 personas migrantes en 14 albergues para población

migrante; se atendió 2,120 llamadas telefónicas; 1,012 conversaciones de WhatsApp y se otorgó atención integral y tratamiento psicológico y psiquiátrico a 464 personas migrantes usuarias de drogas, de las cuales 56 personas eran migrantes internacionales. Se realizaron 21 acciones preventivas dirigidas a 501 personas en situación de migración a fin de prevenir el uso problemático de alcohol y el consumo de drogas ilícitas.

Con el propósito de contar con mayores elementos para brindar asesoría y representación jurídica a NNA de manera precisa y oportuna, el 26 de junio se suscribió un Convenio de Colaboración entre el SNDIF y el INM para diseñar e intercambiar información de NNA migrantes extranjeros y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 99 de la LGDNNA.

En el segundo semestre de 2017, el SNDIF realizó 276 intervenciones a NNA, en respuesta a notificaciones realizadas por el INM, para identificar indicios de necesidades de protección internacional, brindar asesoría y representación jurídica en casos de reunificación familiar, trámites de reconocimiento de la condición de refugiado ante la COMAR, permisos de estancia por razones humanitarias ante el INM, entre otros.

La SRE en conjunto con el SNDIF y el IMUMI desarrollaron el Protocolo sobre Reunificación Familiar y Adopciones Intrafamiliares para dar atención a casos de separación familiar, que impulsó la adopción de un modelo binacional de estudio socio-familiar, así como la capacitación de trabajadores sociales en el uso de esta herramienta.

La SRE, participó en la reunión nacional de Procuradores de Protección de México a fin de capacitar y articular las acciones de orientación y representación a partir del nuevo esquema de procuradurías creado por la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Con la finalidad de fortalecer las acciones de prevención, promoción y atención de la salud y, en el marco del Programa de Vacunación Universal, el ISSSTE efectuó 5,152,316 acciones de vacunación dirigidas a toda la población, sin distinción de derechohabencia (incluye población migrante), con especial énfasis en niños menores de 8 años, mujeres embarazadas, adultos mayores de 60 años y población con enfermedades crónicas e inmunodeficiencias.

Como parte de las acciones del Programa para la prevención de la deshidratación por diarrea, el ISSSTE llevó a cabo 4,076,686 acciones para otorgar sobres de hidratación oral a toda la población, incluyendo a la población migrante que se encontraba en riesgo o presentaba algún grado de deshidratación.

Asimismo, se fortalecieron las acciones de prevención de enfermedades de transmisión sexual, al otorgar 31,373 acciones gratuitas de consejería, a la población abierta, especialmente adolescentes, en unidades de primer nivel de atención.

En el marco del Procedimiento de Repatriación al Interior de México, la SRE, a través del Consulado de México en el Paso, Texas, de manera presencial entrevistó a personas en el centro de detención migratoria en Otero, Nuevo México, y, de manera remota, a personas que salieron del vuelo proveniente de Alexandria, Nueva Orleans para atender las solicitudes de recuperación de pertenencias.

Como parte de las acciones del Comité Institucional de Atención a Víctimas de Trata de Personas coordinado por el INM, la CEAV impartió pláticas en materia de trata de personas a 1,159 migrantes en el punto fronterizo con Guatemala. Dichas acciones han permitido la detección y/o atención de posibles casos de víctimas de delitos o de violaciones de sus derechos humanos.



### Resultados de los indicadores del objetivo

Nombre	Línea base	2013	2014	2015	2016	2017	Meta 2018
Índice de integración de la población inmigrante en México <sup>1/</sup> (Bienal)	4.20 (2014)	NA	4.10	3.60	3.54	3.51	5.10
Personas migrantes de retorno ocupadas que cuentan con acceso a servicios de salud (PPMROAS) <sup>2/</sup> (Anual)	15.70% (2013)	15.70%	12.79%	19.51%	17.09%	24.4%	19.20%

Nota:

NA: No Aplica

<sup>1/</sup> El valor de la línea base de 2014 cambió a 4.1, debido a que el Sustainable Governance Indicators (SGI) reajustó el cálculo de dos de las variables que componen dicho indicador. En 2015 y 2017 se realizaron informes extraordinarios, derivado de lo cual se cuenta con información para dichos años.

<sup>2/</sup> Para 2017 las cifras corresponden al cierre del año.

## **Objetivo 5. Fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus derechos**

El acceso a la justicia y la seguridad son derechos fundamentales que el Estado mexicano tiene la obligación de proteger para garantizar la convivencia pacífica de quienes residen, ingresan o transitan por su territorio. Las personas migrantes que ingresan a territorio nacional en condición migratoria irregular están expuestas a prácticas de corrupción y actos delictivos por parte de autoridades y organizaciones criminales. En este sentido, el Gobierno de México implementó acciones en materia de prevención, persecución y sanción de los delitos contra las personas migrantes, sus familiares, y las personas e instituciones defensoras de sus derechos, así como a fortalecer el acceso y procuración de justicia.

Destacan las acciones dirigidas a prevenir y reducir los delitos y la violencia ejercida contra las personas migrantes, los mecanismos y procesos de investigación y sanción; así como las acciones para profesionalizar a los servidores públicos que atienden el tema migratorio.

Se subraya el fortalecimiento del marco normativo para asistir y proteger a las víctimas, así como las diversas acciones que promueven la protección efectiva a las personas migrantes mediante el acompañamiento y asesoría jurídica, entre otros aspectos. Lo anterior, contribuye a fortalecer la coordinación y colaboración entre los actores involucrados y promueve el acceso a mecanismos para proteger los derechos de este grupo de población y garantizar su acceso efectivo a la justicia.

### **Resultados**

En el ámbito de la Ley General de Víctimas y a fin de integrar y resguardar un padrón de víctimas a nivel nacional, con datos de las víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos del orden federal, la CEAV concluyó el desarrollo de la Plataforma del Registro Nacional de Víctimas. A partir de agosto de 2017, las entidades federativas en convenio con la CEAV iniciaron la transmisión de datos.

En el marco de apoyo en la identificación de las personas migrantes desaparecidas, el 12 de junio, se firmó el Convenio General de Colaboración entre la SEGOB y la SRE, con el propósito de establecer bases y mecanismos de colaboración para coordinar el desarrollo de estrategias, instrumentos y acciones con la finalidad de identificar plenamente a los fallecidos de presunta nacionalidad mexicana a través del estudio del ADN. Se recibieron 49 solicitudes de apoyo, de las cuales se realizó toma de 104 muestras de referencia a familiares.

En el marco del Grupo de Trabajo de Prevención Social de la Violencia y Protección de Personas Migrantes en México del CCPM, se presentaron los cinco modelos de intervención para la implementación del Programa Piloto de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para Población Migrante, el cual busca atender los principales factores de riesgo que se identifican como prioritarios en las ciudades de Tapachula, Chiapas; Tijuana, Baja California; y Morelia, Michoacán; a través de la implementación de acciones interinstitucionales e intergubernamentales con enfoque de prevención de la violencia y el delito. La implementación del Programa Piloto en Morelia inició el 27 de octubre.

### **Actividades relevantes**

#### **Estrategia 5.1 Diseñar mecanismos para prevenir y reducir los delitos y violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus derechos**

La PGR, participa en el Plan Nacional Operación ROCA II “Rompiendo Cadenas” en el que se busca desarrollar acciones que permitan combatir la actividad delictiva de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, así como, delitos conexos contra NNA. En dicho plan, participan: Interpol México, PF, PFM, CENAPI, FEVIMTRA, UEITMPO y las Fiscalías Generales de los Estados de México, Tlaxcala y Puebla.

La PGR, a través de la Oficina de Enlace de la Dirección General de Asuntos Policiales Internacionales e INTERPOL, emitió 10,057 alertas migratorias para la búsqueda y localización de fugitivos, personas sujetas a investigación, personas desaparecidas, entre otros. Asimismo, intercambió información sobre las consultas de nombres, trámites, flujos migratorios, condición de estancia, y de las consultas a la base nominal del Sistema I-24/7 de INTERPOL, efectuando un total de 122,802 consultas.

Como parte de las acciones de patrullaje que realiza la Policía Federal para la prevención y disuasión de delitos, la CNS apoyó a 82 migrantes de diferentes nacionalidades para salvaguardar su integridad física. Asimismo, brindó protección y atención a 19 migrantes menores de edad de nacionalidad extranjera, los cuales fueron canalizados al INM.

En el marco del Programa Especial en Fronteras y Comunicaciones Transfronterizas, la CNS, en coordinación con la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los EUA (CBP por sus siglas en inglés), implementó 4,311 operativos, en zonas urbanas y rurales de cuatro corredores fronterizos (Sonora/Arizona; Chihuahua/Suroeste de Texas; Coahuila/Nuevo León/Tamaulipas/Sureste de Texas; y Baja California/California). Se logró la detención de 114

personas por la presunta comisión de algún delito; el rescate de 30 indocumentados; y la detección de un túnel en el cerco fronterizo de Nogales, Sonora, entre otros.

En el marco de cooperación internacional acordado en el GANSEG México-Guatemala y derivado de la implementación del Plan de Acción, Seguridad y Contención Migratoria en la Frontera Sur, la CNS realizó 1,604 operativos conjuntos y coordinados con los tres órdenes de gobierno en los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco. Se logró el rescate de 170 indocumentados y la detención de 42 presuntos traficantes de personas.

En atención a las personas migrantes en el país, la CNS, realizó las siguientes actividades<sup>9/</sup>: se efectuaron 226 acciones táctico-operativas; se realizaron 59 acciones de proximidad, tales como apoyo a migrantes, vinculación y reuniones con instituciones migratorias, entre otras; se localizó y presentó a 48 personas ante el INM u otras autoridades competentes y; se apoyó a cuatro personas migrantes que fueron víctimas de algún delito.

Con el objetivo de proteger y defender los derechos humanos de los migrantes y realizar acciones de prevención y atención de accidentes, los 22 Grupos Beta de Protección a Migrantes, orientaron a 136,061 nacionales y extranjeros, localizaron a 44 migrantes reportados como extraviados, ofrecieron ayuda humanitaria a 91,294 y brindaron asesoría legal a 64. Asimismo, rescataron a 2,715 migrantes y brindaron primeros auxilios a 135 que presentaban alguna lesión.

Durante 2017, el INM formó a 57 nuevos Agentes Federales de Migración (AFM), para que fortalecieran sus conocimientos y habilidades adquiridas, las actitudes y valores para asumir con responsabilidad y compromiso la tarea encomendada con apego al marco jurídico, a los derechos humanos, y a la ética profesional. Lo anterior, se llevó a cabo con recursos y el apoyo de la Embajada Americana.

El INM capacitó a 110 agentes de protección a Migrantes (94.8% del total de los elementos federales). Dicha capacitación abordó los siguientes temas: código de ética y conducta, Ley de Migración, legalidad y derechos humanos, servicio público de calidad, fenómeno migratorio y acceso a la justicia de las personas migrantes y sus familias, atención migratoria en puntos de tránsito internacional, derechos humanos y multiculturalismo, entre otros.

La CEAV, en colaboración con el INM, realizó talleres en el estado de Chiapas, dirigidos a la población estudiantil de secundaria y preparatoria sobre la prevención del delito de trata de personas, con el objetivo de que los niños,

niñas y adolescentes conozcan e implementen medidas de autocuidado para prevenir dicho delito.

### **Estrategia 5.2 Proveer información, asistencia y protección efectiva a personas migrantes y defensoras de derechos humanos víctimas de delitos**

En el marco de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas, el INM participó en la actualización del Programa Nacional de Capacitación en materia de Trata de Personas y remitió a las Delegaciones Federales la Campaña Corazón Azul 2.0 para su consideración en los Comités Interinstitucionales. Además, colaboró en la Feria Informativa del Día Mundial contra la Trata de Personas.

Asimismo, coadyuvó en la integración de un directorio solicitado por la CEAV, y en la revisión del Protocolo para el Uso de Procedimientos y Recursos para el Rescate, Asistencia, Atención y Protección de las Víctimas de Trata de Personas para uso exclusivo del personal del INM.

En conjunto con la OIM, el INM concluyó la elaboración del Protocolo de Detección, Identificación y Atención a Personas Migrantes Víctimas y/o Posibles Víctimas de Trata de Personas en México. Además, se intercambió información sobre la búsqueda de antecedentes migratorios para las carpetas de investigación, así como en lo relativo a la atención migratoria otorgada a las personas extranjeras víctimas de trata de personas en territorio nacional.

En 2017, la SDH celebró tres reuniones con la Coalición Regional contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes; participó en la Séptima Reunión del Grupo de Trabajo sobre Trata de Personas; asistió al Congreso Internacional Contra los Delitos de Trata de Personas y Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, Asociados a Viajes y Turismo; y celebró la 9a. 10a. 11a y 12a. Sesiones Ordinarias Plenarias de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Como parte de las acciones que realiza el INM para apoyar a los extranjeros víctimas de delito en el territorio nacional, se atendieron a 671 personas extranjeras víctimas de delito en territorio nacional, de las cuales 82 fueron víctimas de secuestro, 23 de trata de personas, seis testigos de delito y 560 de varios delitos.

La PGR en los procesos de investigación iniciados por el delito de tráfico de personas, realizó las entrevistas a las víctimas en presencia del Asesor Victimal, perteneciente

<sup>9/</sup> Información preliminar.

a la CEAV, además se contó con la participación de organizaciones civiles, que en algunas ocasiones proporcionan albergue a migrantes mientras se lleva a cabo el trámite de su estancia temporal en el país.

A través del Programa Ángel Guardián, se recibieron 825 solicitudes de revisión, de las cuales se negó la internación regular a territorio nacional a 663 extranjeros por contar con antecedentes de agresión sexual en contra de menores de edad. Asimismo, el INM atendió 203 alertas AMBER de tipo migratorio, así como 169 alertas Alba-Keneth por menores desaparecidos de nacionalidad guatemalteca, para que en todos los puntos de internación terrestres, aéreos y marítimos se pudiera detectar a los menores.

La PGR en el marco de las Mesas de Trámite relacionados con la búsqueda de desaparición de personas, realizó reuniones con asociaciones civiles y las Procuradurías y/o Fiscalías Estatales, a fin de intercambiar información que permita fortalecer la investigación de cada uno de los casos. Asimismo, con la finalidad de sensibilizar a personal de las Policías Municipales, en torno al fenómeno migratorio, participó en las Jornadas Sociales Itinerantes en 23 municipios de la frontera sur.

Para reforzar las acciones de atención y rescate a las personas migrantes que ingresan y transitan por el territorio nacional, en el marco de la Iniciativa Mérida y como parte de los acuerdos alcanzados en materia de seguridad entre los EUA y México, los Grupos Beta de Protección a Migrantes recibieron la donación de vehículos todo terreno y, equipo especializado (bolsas para dormir, sábanas térmicas, chalecos salvavidas, binoculares, casas de campaña entre otros).

Con la finalidad de difundir los riesgos que enfrentan los migrantes durante su trayecto por el territorio nacional, el INM entregó 126,774 guías para los migrantes y 126,772 polípticos en diversos puntos estratégicos de paso de migrantes de los nueve estados de la República Mexicana en los que tienen presencia los Grupos Beta.

### **Estrategia 5.3 Habilitar mecanismos de denuncia y garantizar el acceso a la justicia y reparación del daño a las personas migrantes y defensoras de derechos humanos.**

La SRE, a través de la red consular de México en los EUA, brindó orientación, asesoría y/o representación legal a 4,068 casos mediante el Programa de Asistencia Jurídica a Mexicanos a través de Asesorías Legales Externas en los Estados Unidos (PALE) y 208<sup>107</sup> casos mediante el

Programa de Asistencia Jurídica a casos de pena capital en Estados Unidos (MCLAP).

Para dar seguimiento a la atención de casos de personas migrantes víctimas de delitos y/o violaciones de derechos humanos, la CEAV llevó a cabo la instalación de la Mesa Interinstitucional CEAV-PGR, en diciembre de 2017. Asimismo, a través de la Asesoría Jurídica Federal, acompañó en procesos jurídicos a víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos en el ámbito federal, mediante asistencia jurídica en materia migratoria.

En el marco de la Operación Martha y/o Mesoamérica, el agregado de la PGR en Centroamérica llevó a cabo reunión de trabajo con autoridades de países Centroamericanos y de los EUA, en la Ciudad de Guatemala, con el objetivo de desarticular a una organización criminal transnacional dedicada al tráfico de personas, denominada "MARTHA".

La PGR estableció un Chat, en el cual se intercambió información relativa a la actividad de los miembros de la organización criminal "MARTHA", con los representantes de las Fiscalías Generales de Guatemala, Honduras, El Salvador, Costa Rica, Brasil y México.

Con el objeto de intercambiar información en materia de migración y fortalecer los lazos de cooperación entre ambos países, la PGR participó en los trabajos de la I Reunión del Grupo de Asuntos Migratorios y Consulares México-Bolivia.

La CEAV, en coordinación con la Delegación X Soconusco del SNDIF del Estado de Chiapas, capacitó a servidores públicos de dicho sistema, durante el primer semestre de 2017. Lo anterior, con el objetivo de que las procuradurías de los municipios ofrezcan una mejor atención a las víctimas de delito y/o de violaciones a sus derechos humanos.

La PGR y el Consulado General de Colombia en México, sostuvieron diversos encuentros en los cuales se dio seguimiento a un listado de 76 casos de nacionales de ese país sudamericano desaparecidos en México, con la finalidad de atender las consultas de la representación consular colombiana, así como el agilizar las indagatorias mediante el intercambio de información.

Con el propósito de desarticular redes de tráfico de personas y en el marco del Grupo de Inteligencia Operativa para Tráfico de Personas, la CNS participó en 12 reuniones con el CISEN, la PGR, el INM, la SEDENA, la INTERPOL-México, la SEMAR, la PF y el ICE, donde se intercambió información sobre organizaciones delictivas dedicadas al tráfico y la trata de personas. Asimismo,

<sup>107</sup> De los cuales 41 no calificaron para su inclusión y en 42 casos se logró evitar o revertir la imposición de la pena capital.

desarrollaron investigaciones para desarticular redes de tráfico y trata de personas.

#### **Estrategia 5.4 Fortalecer las capacidades institucionales para la denuncia, investigación y sanción de prácticas de corrupción en materia migratoria**

A efecto de cumplir con los Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicados en el DOF el 25 de abril de 2016, la SFP impuso 75 sanciones a 59 servidores públicos del INM que cometieron infracciones en materia migratoria, las cuales están integradas dentro de 33 expedientes.

Con el objetivo de garantizar la representación y orientación legal, durante la denuncia y el proceso jurídico, a las personas migrantes víctimas de delitos, representantes de las delegaciones de la CEAV acudieron a estaciones migratorias y puntos de revisión migratoria en las ciudades de Tapachula, Tuxtla Gutiérrez y Palenque en Chiapas; San Pedro Tapanatepec, La Ventosa y Juchitán de Zaragoza, en Oaxaca; y Tenosique de Pino Suárez, en Tabasco.

En el marco de la Estrategia de Prevención de Desviaciones de la Norma, se realizaron evaluaciones a 2,160 servidores públicos (925 de nuevo ingreso, 1,075 para permanencia, 46 por promoción y 114 por apoyo interinstitucional), correspondientes a oficinas centrales (1,014), delegaciones federales (1,032) y personal de apoyo (114). Aprobaron 526 servidores públicos, lo que representa el 24.4% de las personas evaluadas.

A fin de identificar y difundir los nombres de los servidores públicos sancionados por el ejercicio indebido de sus funciones en materia migratoria, la SFP, a través del OIC, capturó y publicó las 112 sanciones impuestas a servidores públicos del INM dentro del sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados (RSPS).

La PGR continuó la implementación del Protocolo de actuación ministerial de investigación de delitos cometidos por y en contra de personas migrantes en condiciones de vulnerabilidad y de aquellas sujetas de protección internacional en territorio nacional acumulando 185 carpetas de investigación, así como, la implementación del Protocolo homologado de búsqueda de personas desaparecidas.

En el ámbito del Programa de capacitación inicial de Atención a Víctimas del Delito y de violación a los derechos humanos, la CEAV capacitó con especial énfasis en el trato debido a las personas migrantes a 215 elementos de la policía federal ministerial de la procuraduría General de Justicia, en Baja California.

El INM, en el marco de la campaña “Libertad sin engaños ni promesas falsas” de la CNDH, y con la finalidad de que personal de esa institución, público en general y personas extranjeras estén informadas respecto al delito de la trata de personas, y sobre las acciones para prevenir y denunciar dicho delito, distribuyó 1,470 carteles, 1,260 trípticos, 1,500 miniposters con tiras desprendibles y 42 banners en las 32 Delegaciones Federales del INM, así como en los lugares destinados al tránsito internacional de personas.

### Resultados de los indicadores del objetivo

Nombre	Línea base	2013	2014	2015	2016	2017	Meta 2018
Porcentaje de sentencias dictadas en las que la víctima del delito sea una persona migrante (PSDVD) (Anual)	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Porcentaje de migrantes centroamericanos que enfrentaron riesgos durante su tránsito por México y recibieron orientación o asistencia de los Grupos Beta (Beta) <sup>1/</sup> (Anual)	5.30% (2013)	5.30%	7.17%	2.40%	0.99	ND	6.80%

Nota:

ND: La información aún no se encuentra disponible.

<sup>1/</sup> La Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (EMIF SUR) 2015 y 2016 reportó pocos casos de migrantes centroamericanos que enfrentaron riesgos durante su tránsito por México y recibieron orientación o asistencia de los Grupos Beta, por lo que la estimación obtenida tiene gran variabilidad. Además la Emif Sur 2016 sufrió un ajuste en sus factores de expansión que se adecuaron a los registros administrativos por lo que el indicador tuvo que actualizarse. La información correspondiente a 2017 estará disponible en mayo de 2018.

## ANEXO. FICHAS DE LOS INDICADORES

Objetivo 1		Fomentar una cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración			
Nombre del indicador		1.1 Porcentaje de avance en la armonización de la legislación en Entidades Federativas respecto de la Ley de Migración (ALEF)			
Fuente de información o medio de verificación		<a href="http://www.politicamigratoria.gob.mx/">http://www.politicamigratoria.gob.mx/</a>			
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://www.politicamigratoria.gob.mx/">http://www.politicamigratoria.gob.mx/</a>			
Línea base	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Meta 2018
ND	ND	ND	ND	ND	100
Método de cálculo			Unidad de Medida	Frecuencia de medición	
ALEF=( $\sum PIIlij / \sum PIPILij$ )*100			Porcentaje	Anual	
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2017		
PIIlij: Precepto i incluido en la legislación de la Entidad Federativa j i: 1,2,...7 preceptos básicos de la Ley de Migración j: 1,2,...32. Entidades Federativas			ND		
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2017		
PIPILij: Precepto i por incluir en la legislación de la Entidad Federativa j i: 1,2,...7 preceptos básicos de la Ley de Migración j: 1,2,...32. Entidades Federativas			ND		

Nota:

ND. No Disponible

Objetivo 1		Fomentar una cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración			
Nombre del indicador		1.2 Percepción positiva de la población mexicana sobre las personas extranjeras que viven en México (PPPM)			
Fuente de información o medio de verificación		Encuesta México, las Américas y el Mundo. CIDE, 2012-2013			
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://www.lasamericasyelmundo.cide.edu/?p=3551">http://www.lasamericasyelmundo.cide.edu/?p=3551</a>			
Línea base	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Meta 2018
2012					
61.1	56.3%	NA	ND	NA	73.2%
Método de cálculo			Unidad de Medida		Frecuencia de medición
PPPM= (PMOP/PME)*100			Porcentaje		Bienal
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2017		
PMOP=Personas mexicanas que tienen una opinión positiva (buena o muy buena) de las personas extranjeras que viven en México			NA		
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2017		
PME=Personas mexicanas encuestadas			NA		

Nota:

ND. No Disponible

NA. No aplica

El año de la línea base difiere de lo publicado en el DOF, ya que en 2012 se llevó a cabo el levantamiento de la información, aunque fue publicada en 2013. La información correspondiente a 2016, debió estar disponible a finales de 2017, sin embargo dicho reporte aún no es público.



Objetivo 2		Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local			
Nombre del indicador		2.1 Población nacida en el extranjero sin ascendencia mexicana que reside en México (PPE)			
Fuente de información o medio de verificación		Microdatos disponibles derivados de los Censos de Población y Vivienda o de encuestas especializadas o no en hogares realizados por el INEGI			
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/enoe/default.aspx">http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/enoe/default.aspx</a>			
Línea base	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Meta 2018
2013					
0.52%	0.48%	0.48%	0.45%	0.45%	0.84%
Método de cálculo			Unidad de Medida		Frecuencia de medición
PPE = (PE/PN)*100			Porcentaje		Anual
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2017		
PE=Población nacida en el extranjero sin ascendencia mexicana			558,535		
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2017		
PN=Población nacional			123,519,863		

Nota:

La cifra correspondiente a 2017 es definitiva y corresponde al cierre del año.

Objetivo 2		Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local			
Nombre del indicador		2.2 Porcentaje de personas migrantes de retorno que cuentan con un micronegocio en México y accedieron a financiamiento para establecerlo (PPTENIF)			
Fuente de información o medio de verificación		INEGI. Encuesta Nacional de Micronegocios 2012.			
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://www3.inegi.org.mx/sistemas/microdatos/encuestas.aspx?c=33526&amp;s=est">http://www3.inegi.org.mx/sistemas/microdatos/encuestas.aspx?c=33526&amp;s=est</a>			
Línea base	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Meta 2018
2012					
4.30%	ND	NA	ND	NA	7.0%
Método de cálculo			Unidad de Medida	Frecuencia de medición	
PPTENIF = (PTENIF/PTEN)*100			Porcentaje	Bienal	
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2017		
PTENIF=Personas que cuentan con un micronegocio en México, que anteriormente trabajaban en el extranjero y que accedieron a financiamiento.			NA		
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2017		
PTEN=Personas que cuentan con un micronegocio en México y que anteriormente trabajaban en el extranjero.			NA		

Nota:

ND: No disponible.

El año de la línea base difiere de lo publicado en el DOF, ya que es el año en que se llevó a cabo el levantamiento de la información, aunque fue publicada en 2013. La Encuesta Nacional de Micronegocios no se realizó en 2014, 2015, 2016 y 2017.

Objetivo 2		Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local			
Nombre del indicador		2.3 Porcentaje de migrantes mexicanos que destinan las remesas hacia la inversión productiva (PMRIP)			
Fuente de información o medio de verificación		UPM; CONAPO; STPS; SRE, COLEF, CONAPRED. <i>Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF NORTE)</i> . Procedentes de Estados Unidos vía terrestre.			
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://www.colef.net/emif/">http://www.colef.net/emif/</a>			
Línea base	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Meta 2018
2013					
2.80%	0.90%	0.10%	0.37%	ND	4.03%
Método de cálculo			Unidad de Medida	Frecuencia de medición	
PMRIP = (RIP / TPE) * 100			Porcentaje	Anual	
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2017		
RIP=Personas migrantes que destinan remesas hacia la inversión productiva			ND		
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2017		
TPE=Total de personas encuestadas (procedentes de Estados Unidos)			ND		

Nota:

ND: No disponible.

La Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF NORTE) 2015 y 2016 reportó pocos casos de migrantes mexicanos que destinan remesas hacia la inversión productiva, por lo que la estimación obtenida no es estadísticamente significativa. La cifra correspondiente a 2017 estará disponible en mayo de 2018.

Objetivo 3		Consolidar una gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana			
Nombre del indicador		3.1 Trámites resueltos en menor tiempo (PTRMT)			
Fuente de información o medio de verificación		El INM, a través de las Direcciones General de Regulación y Archivo Migratorio y, Tecnologías de la Información y Comunicaciones.			
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343074&amp;fecha=30/04/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343074&amp;fecha=30/04/2014</a>			
Línea base	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Meta 2018
2013					
64.08%	70.51%	75.78%	73.84%	72.12%	73.90%
Método de cálculo			Unidad de Medida	Frecuencia de medición	
PTRMT = (TRP/TR) * 100			Porcentaje	Anual	
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2017		
TRP=Trámites resueltos dentro del plazo			287,714		
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2017		
TR=Total de trámites resueltos			398,940		

Objetivo 3		Consolidar una gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana			
Nombre del indicador		3.2 Porcentaje de entradas a México de extranjeros que se beneficia de medidas de facilitación migratoria (PEEMF)			
Fuente de información o medio de verificación		Base de datos de entradas aéreas a partir de registros del Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM)			
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Estadisticas/Medidas_de_facilitacion_migratoria/Enero-Diciembre_2016-2017.pdf">http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Estadisticas/Medidas_de_facilitacion_migratoria/Enero-Diciembre_2016-2017.pdf</a>			
Línea base	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Meta 2018
2013					
66.0%	66.78%	69.48%	69.93%	71.97%	78.10%
Método de cálculo			Unidad de Medida	Frecuencia de medición	
PEEMF = (EEMF/EEV)*100			Porcentaje	Anual	
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2017		
EEMF=Entradas de extranjeros que requieren visa y utilizaron alguna medida de facilitación			640,744		
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2017		
EEV=Entradas de extranjeros que requieren visa			890,287		

Nota: La información de 2017 es preliminar, la información validada estará disponible a finales de mayo.

Objetivo 4		Favorecer los procesos de integración y reintegración de las personas migrantes y sus familiares			
Nombre del indicador		4.1 Índice de integración de la población inmigrante en México (II)			
Fuente de información o medio de verificación		Informe bienal del Sustainable Governance Indicators (SGI) desarrollado por la Fundación Bertelsmann Stiftung			
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://www.sgi-network.org">http://www.sgi-network.org</a>			
Línea base	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Meta 2018
2014	4.10	3.60	3.54	3.51	5.10
Método de cálculo			Unidad de Medida	Frecuencia de medición	
II= ((C1+((C2+C3+C4+C5)/4))/2)			Índice	Bienal	
Nombre de la variable 1		Valor observado de la variable 1 en 2017			
C1= Política de integración: ¿Qué tan eficaces son las políticas de su país en apoyo a la integración de los inmigrantes en la sociedad?		3.0			
Nombre de la variable 2		Valor observado de la variable 2 en 2017			
C2= Porcentaje de la población nacida en el extranjero, de 15 años o más, con educación secundaria superior		1.0			
Nombre de la variable 3		Valor observado de la variable 3 en 2017			
C3= Porcentaje de la población nacida en el extranjero, de 15 años o más, con educación terciaria		1.0			
Nombre de la variable 4		Valor observado de la variable 4 en 2017			
C4= Tasa de desempleo de la población nacida en el extranjero de 15+ años		9.161			
Nombre de la variable 5		Valor observado de la variable 5 en 2017			
C5= Proporción de nacidos en el extranjero a la tasa de empleo para la población nativa 15-64 años.		4.906			

Nota: El valor de 2014 es 4.10 y difiere de la línea base debido a que el SGI reajustó el cálculo de dos de las variables que componen dicho indicador. En 2015 y 2017 se realizaron informes extraordinarios, derivado de lo cual se cuenta con información para dichos años.

Objetivo 4		Favorecer los procesos de integración y reintegración de las personas migrantes y sus familiares			
Nombre del indicador		4.2 Personas migrantes de retorno ocupadas que cuentan con acceso a servicios de salud (PPMROAS)			
Fuente de información o medio de verificación		Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI			
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/accesomicrodatos/encuestas/hogares/regulares/enoe/">http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/accesomicrodatos/encuestas/hogares/regulares/enoe/</a>			
Línea base	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Meta 2018
2013					
15.70%	12.79%	19.51%	17.09%	24.45%	19.2%
Método de cálculo			Unidad de Medida	Frecuencia de medición	
PPMROAS = (PMROAS/TPMRO)*100			Porcentaje	Anual	
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2017		
PMROAS=Personas migrantes de retorno ocupadas que cuenta con acceso a servicios de salud			14,826		
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2017		
TPMRO=Total de personas migrantes de retorno ocupadas			60,642		

Nota: Para 2017 las cifras son definitivas y corresponden al cierre del año.

Objetivo 5		Fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, familiares y quienes defienden sus derechos			
Nombre del indicador		5.1 Porcentaje de sentencias dictadas en las que la víctima del delito sea una persona migrante (PSDVD)			
Fuente de información o medio de verificación		<a href="http://www.politicamigratoria.gob.mx/">http://www.politicamigratoria.gob.mx/</a>			
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://www.politicamigratoria.gob.mx/">http://www.politicamigratoria.gob.mx/</a>			
Línea base	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Meta 2018
ND					
ND	ND	ND	ND	ND	ND
Método de cálculo			Unidad de Medida	Frecuencia de medición	
PSDVD = $(\sum SDPM / \sum APPM) * 100$			Porcentaje	Anual	
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2017		
SDPM=Sentencias dictadas en las que la víctima del delito sea una persona migrante.			ND		
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2017		
APPM=Averiguaciones previas consignadas en las que la víctima del delito sea una persona migrante.			ND		

Nota:

ND. No Disponible



Objetivo 5		Fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus derechos			
Nombre del indicador		5.2 Porcentaje de migrantes centroamericanos que enfrentaron riesgos durante su tránsito por México y recibieron orientación o asistencia de los Grupos Beta (Beta)			
Fuente de información o medio de verificación		UPM; CONAPO; STPS; SRE, COLEF, CONAPRED. <i>Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México</i> (EMIF SUR). Devueltos por autoridades migratorias mexicanas y norteamericanas a Guatemala, Honduras y El Salvador.			
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://www.colef.net/emif/">http://www.colef.net/emif/</a>			
Línea base	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Meta 2018
2013					
5.30%	7.17%	2.40%	0.99%	ND	6.80%
Método de cálculo			Unidad de Medida	Frecuencia de medición	
BETA = (MCDB / MCD) * 100			Porcentaje	Anual	
Nombre de la variable 1			Valor observado de la variable 1 en 2017		
MCDB=Migrantes centroamericanos en riesgo que fueron devueltos por las autoridades migratorias mexicanas o estadounidenses y que recibieron asistencia por los Grupos Beta			ND		
Nombre de la variable 2			Valor observado de la variable 2 en 2017		
MCD=Migrantes centroamericanos en riesgo que fueron devueltos por las autoridades migratorias mexicanas o estadounidenses.			ND		

Nota:

ND: No disponible

La Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (EMIF SUR) 2015 y 2016 reportó pocos casos de migrantes centroamericanos que enfrentaron riesgos durante su tránsito por México y recibieron orientación o asistencia de los Grupos Beta, por lo que la estimación obtenida tiene gran variabilidad. Además la Emif Sur 2016 sufrió un ajuste en sus factores de expansión que se adecuaron a los registros administrativos por lo que el indicador tuvo que actualizarse. La información correspondiente a 2017 estará disponible en mayo de 2018.

## GLOSARIO

**Alerta AMBER.** Es un programa que establece una herramienta eficaz de difusión, que ayuda a la pronta localización y recuperación de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave por motivo de ausencia, desaparición, extravío, privación ilegal de la libertad, no localización o cualquier circunstancia donde se presuma la comisión de algún delito ocurrido en territorio nacional. Es independiente de la denuncia o proceso penal que inicien las autoridades competentes. <http://www.alertaamber.gob.mx/Alerta/PreguntasFrecuentes>

**Alerta Alba- Keneth.** El Sistema de Alerta ALBA- KENETH es el conjunto de acciones coordinadas y articuladas entre instituciones públicas de la República de Guatemala, que permitan agilizar y lograr la localización y resguardo del niño, niña o adolescente que ha sido sustraído o que se encuentra desaparecido y la recuperación y resguardo del mismo. (Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth, Artículo 4)

**Antirretrovirales.** La terapia antirretrovírica o antirretroviral es el nombre dado a los regímenes de tratamiento para suprimir la reproducción vírica, reducir la carga del virus hasta niveles indetectables en la sangre y demorar la progresión de la enfermedad causada por el VIH. El régimen habitual de terapia antirretrovírica o antirretroviral combina tres o más medicamentos diferentes, como dos inhibidores nucleósidos de la transcriptasa inversa (INTI), y un inhibidor de la proteasa; dos inhibidores análogos nucleósidos de la transcriptasa inversa y un inhibidor no nucleósido de la transcriptasa inversa (INNTI), u otras combinaciones. Recientemente, los inhibidores de entrada y los inhibidores de la integrasa pasaron a formar parte de las opciones de tratamiento. Los regímenes subóptimos son la monoterapia o la terapia combinada de dos medicamentos. *Orientaciones terminológicas de ONUSIDA, 2015*  
[http://www.unaids.org/sites/default/files/media\\_asset/2015\\_terminology\\_guidelines\\_es.pdf](http://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/2015_terminology_guidelines_es.pdf)

**Control migratorio.** Conjunto de funciones gubernamentales relativas a regular el ingreso, estancia y salida de extranjeros dentro de los límites de un Estado, en ejercicio de su soberanía.

**Criterios diferenciados.** Reconocimiento de diversas categorías y características de la población migrante como sexo, edad, nacionalidad, discapacidad, capacidades, instrucción, ingreso, estado de salud, etnia, orientación sexual, entre otras.

**Club Espejo.** Es un grupo formado por mujeres y hombres beneficiarios del Programa 3x1 para Migrantes en México, vinculados con el club de Migrantes radicados en el extranjero, los cuales apoyan al menos un proyecto en favor de sus comunidades de origen. El Club Espejo se encarga de las tareas de Contraloría Social tales como el seguimiento al proyecto a través de vigilar su ejecución y el cumplimiento de las metas; así como la aplicación de los recursos asignados al mismo.

**Cultura de la legalidad.** La cultura de la legalidad es la disposición generalizada para cumplir la ley, porque se está convencido de que a largo plazo es lo mejor para todos, incluso una o uno mismo; está estrechamente vinculada con la legitimidad política; cuando las y los ciudadanos no están dispuestos a cumplir la ley falta una condición necesaria para la existencia del Estado democrático de derecho. [http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CiudadaniaParticipacionDemocratica/MEPD-2010/MEPD-materiales/herramientas/glosarios/GLOSARIO\\_TERMINOS.pdf](http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CiudadaniaParticipacionDemocratica/MEPD-2010/MEPD-materiales/herramientas/glosarios/GLOSARIO_TERMINOS.pdf)

**Derechos Humanos.** Conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada.

**Estación Migratoria.** Instalación física que establece el INM para alojar temporalmente a los extranjeros que no acrediten su situación migratoria regular, en tanto se resuelve su situación migratoria.

**Estancia.** La instalación física donde se aloja temporalmente a las personas migrantes, independientemente de que estén o no sujetas a un procedimiento migratorio, pero que por su situación de vulnerabilidad o por su condición migratoria están bajo resguardo del Estado mexicano ya sea a través del INM, del SNDIF o de otra institución gubernamental federal o local con atribuciones para ello, o bien, que están bajo custodia de una organización civil debidamente acreditada.

**Gestión migratoria.** Término que se utiliza para designar las diversas funciones gubernamentales relacionadas con la cuestión migratoria y el sistema nacional que se encarga, en forma ordenada, del ingreso y la presencia de extranjeros dentro de los límites de un Estado y de la protección de los refugiados y otras personas que requieren protección. [http://publications.iom.int/bookstore/free/IML\\_7\\_SP.pdf](http://publications.iom.int/bookstore/free/IML_7_SP.pdf)

**Grupos en situación de vulnerabilidad.** Personas menores de edad (en particular, las que viajan sin la compañía de adultos a su cargo), en condición de discapacidad o enfermedad, indígenas, mujeres, personas con orientación sexual diferente, adultos mayores y víctimas de delitos.

**Grupos Beta.** Grupos de Protección a Migrantes adscritos al Instituto Nacional de Migración, cuya función es proteger la integridad y seguridad, defender los derechos y brindar asistencia a las personas migrantes.

**Inmigración.** Proceso por el cual personas no nacionales ingresan a un país con el fin de establecerse en él. [http://publications.iom.int/bookstore/free/IML\\_7\\_SP.pdf](http://publications.iom.int/bookstore/free/IML_7_SP.pdf)

**Inmigrante.** Persona que entra en un país diferente del de origen, con el propósito de establecerse temporal o permanentemente.

**Integración.** Proceso por el cual los migrantes, tanto individualmente como en grupo, pueden beneficiarse del ejercicio de derechos económicos, sociales y cívicos en condiciones de equidad, sin discriminación y en un ambiente favorable a la diversidad étnica y cultural. Es un proceso de ajuste mutuo y continuo que requiere la participación de los inmigrantes y de la población nativa, e implica una adaptación por parte de los inmigrantes, quienes tienen derechos y responsabilidades en relación con su nuevo país de residencia. También implica a la sociedad receptora, que debe crear oportunidades para la plena participación económica, social, cultural y política de los inmigrantes.

**Interculturalidad.** Interacción equitativa de diversas culturas y tradiciones y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo.

**Menores no acompañados.** Personas que no tienen la mayoría de edad y que viajan sin estar acompañadas por un progenitor, un tutor o cualquier otro adulto, quien por ley o costumbre es responsable de ellas.

**Migración.** Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos. [http://publications.iom.int/bookstore/free/IML\\_7\\_SP.pdf](http://publications.iom.int/bookstore/free/IML_7_SP.pdf)

**Migrante.** Persona que se desplaza de un país a otro con el propósito de cambiar su residencia, temporal o permanentemente.

**Niña, niño o adolescente migrante no acompañado.** Todo migrante nacional o extranjero niño, niña o adolescente menor de 18 años de edad, que se encuentre en territorio nacional y que no esté acompañado de un familiar consanguíneo o persona que tenga su representación legal. Ley de migración [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra\\_301014.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_301014.pdf)

**Nacionalidad.** Pertenencia de una persona o entidad a un Estado nacional, que lo vincula con el sistema jurídico y lo dota de derechos y obligaciones concretas. Generalmente se adquiere por nacimiento, por ascendencia o por procesos jurídicos o administrativos. Algunos sistemas jurídicos prevén la posibilidad de una nacionalidad múltiple.

**País de tránsito.** País a través del cual pasa la persona o el grupo migratorio hacia su destino. [http://publications.iom.int/bookstore/free/IML\\_7\\_SP.pdf](http://publications.iom.int/bookstore/free/IML_7_SP.pdf)

**Protección complementaria.** Protección que se otorga a solicitantes de refugio a quienes no se reconoce tal condición, consistente en no devolverlo a otro país donde su vida se vería amenazada o se encontraría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

**Refugio.** Protección que concede un Estado a una persona a causa de fundados temores de ser perseguido o amenazado en su país de origen o residencia. El refugio está regulado en México en la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, conforme a los instrumentos internacionales ratificados por el país, y se concede a las personas extranjeras que ya se encuentran en territorio nacional. [http://publications.iom.int/bookstore/free/IML\\_7\\_SP.pdf](http://publications.iom.int/bookstore/free/IML_7_SP.pdf)

**Remesa.** Suma de dinero enviada por una persona migrante a su familia en su país de origen.

**Repatriación.** Medida administrativa dictada por la autoridad migratoria mediante la cual se devuelve a una persona extranjera a su país de origen.

**Retorno asistido.** Procedimiento por el que el Instituto Nacional de Migración hace abandonar el territorio nacional a un extranjero, remitiéndolo a su país de origen o de residencia habitual.

**Residencia.** Lugar en que se habita por un tiempo determinado. La residencia se distingue del domicilio que es el lugar de morada fija y permanente. Usualmente residencia significa sólo la presencia física como habitante en un sitio determinado, mientras que domicilio de hecho requiere, además de la presencia física, la intención de hacer de él, la sede de sus negocios e intereses. Una persona puede tener al mismo tiempo más de una residencia, pero sólo un domicilio. [http://publications.iom.int/bookstore/free/IML\\_7\\_SP.pdf](http://publications.iom.int/bookstore/free/IML_7_SP.pdf)

**Reunificación familiar.** Proceso por el cual los miembros de un grupo familiar, separados forzosamente o por migración voluntaria, se reagrupan en un país distinto al del origen. La admisión es discrecional del Estado receptor. [http://publications.iom.int/bookstore/free/IML\\_7\\_SP.pdf](http://publications.iom.int/bookstore/free/IML_7_SP.pdf)

**Seguridad fronteriza.** Para efectos de este programa se entenderá como la acción que realiza el Estado para mantener el orden dentro de sus fronteras a fin de ofrecer protección a la sociedad de posibles amenazas externas, tales como enfermedades, delincuencia organizada, tráfico de drogas, armas y personas, trata de personas, desastres naturales, persecución política, desempleo, pobreza, terrorismo, etc., que conllevan a la movilidad humana. En aras de garantizar tal protección se hace implícita la coordinación interinstitucional, sistemática y permanente, tanto en el plano interno como en el ámbito internacional, principalmente de manera bilateral, a efecto de agilizar y supervisar el tránsito de bienes, capitales y personas.

**Seguridad humana.** El derecho de las personas a vivir en libertad y con dignidad, libres del temor y la miseria. Todas las personas, en particular las más vulnerables, deben tener iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente todo su potencial humano. Se concentra en la seguridad de las personas; promueve políticas públicas integrales y exhaustivas para disminuir los riesgos a la seguridad de las personas; contempla respuestas adaptadas a los requerimientos del contexto, teniendo en cuenta las necesidades, vulnerabilidades y capacidades reales de los gobiernos y de las personas e insta a diseñar políticas dirigidas a la prevención y a la protección ante amenazas específicas.

**Situación migratoria.** Hipótesis en la que se ubica un extranjero en función del cumplimiento o incumplimiento de las disposiciones migratorias para su internación y estancia en el país. Se considera que el extranjero tiene situación migratoria regular cuando ha cumplido dichas disposiciones y que tiene situación migratoria irregular cuando haya incumplido con las mismas. Ley de migración [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra\\_301014.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_301014.pdf)

**Trata de personas.** Captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

**Visa.** Autorización que se otorga en una oficina consular que evidencia la acreditación de los requisitos para obtener una condición de estancia en el país y que se expresa mediante un documento que se imprime, adhiere o adjunta a un pasaporte u otro documento. La visa también se puede otorgar a través de medios y registros electrónicos pudiéndose denominar visa electrónica o virtual. La visa autoriza al extranjero para presentarse a un lugar destinado al tránsito internacional de personas y solicitar, según el tipo de visado su estancia, siempre que se reúnan los demás requisitos para el ingreso. Ley de migración [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra\\_301014.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_301014.pdf)

**Xenofobia.** Odio, repugnancia u hostilidad hacia las personas extranjeras.

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

<b>ACNUR</b>	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados
<b>ADN</b>	Ácido Desoxirribonucleico
<b>AFM</b>	Agentes Federales de Migración
<b>AFSEDF</b>	Administración Federal de Servicios Educativos en la Ciudad de México
<b>AH1N1</b>	Influenza, virus A subtipo H1N1
<b>AICM</b>	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
<b>AUSA</b>	Fiscalía Federal Americana
<b>BANSEFI</b>	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros
<b>BBVA Bancomer</b>	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - Bancomer
<b>BCS</b>	Baja California Sur
<b>CBP</b>	Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos
<b>CCPM</b>	Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación
<b>CDHDF</b>	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
<b>CDI</b>	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
<b>CEAV</b>	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
<b>CENAPI</b>	Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
<b>CENSIDA</b>	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el sida
<b>CISEN</b>	Centro de Investigación y Seguridad Nacional
<b>CJF</b>	Consejo de la Judicatura Federal
<b>CITIS</b>	Comisiones Intersecretariales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil
<b>CNDH</b>	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
<b>CNS</b>	Comisión Nacional de Seguridad
<b>COMAR</b>	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.
<b>CONACYT</b>	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
<b>CONADIS</b>	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
<b>CONAFE</b>	Consejo Nacional de Fomento Educativo
<b>CONAPO</b>	Consejo Nacional de Población
<b>CONAPRED</b>	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

<b>CONAVI</b>	Comisión Nacional de Vivienda
<b>CONAVIM</b>	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
<b>CONDUSEF</b>	Comisión para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros
<b>CONOCER</b>	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales
<b>CONSAR</b>	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
<b>CCINM</b>	Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración
<b>CURP</b>	Clave Única de Registro de Población
<b>CSM</b>	Conferencia Suramericana sobre Migraciones
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>EI COLEF</b>	El Colegio de la Frontera Norte
<b>EMIF Norte</b>	Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México
<b>EMIF Sur</b>	Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México
<b>ENPORE</b>	Encuesta sobre la Población Refugiada en México
<b>ESISEN</b>	Escuela de Inteligencia para la Seguridad Nacional
<b>EUA</b>	Estados Unidos de América
<b>EVVE</b>	Sistema de Verificación Electrónica de Eventos Vitales
<b>FEVIMTRA</b>	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas
<b>FND</b>	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
<b>IBERO</b>	Universidad Iberoamericana
<b>ICE</b>	Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos
<b>IFMPP</b>	Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial
<b>IJJ</b>	Instituto de Investigaciones Jurídicas
<b>IME</b>	Instituto de los Mexicanos en el Exterior
<b>IMER</b>	Instituto Mexicano de la Radio
<b>IMJUVE</b>	Instituto Mexicano de la Juventud
<b>IMSS-PROSPERA</b>	Programa IMSS-PROSPERA
<b>IMUMI</b>	Instituto para las Mujeres en la Migración, AC
<b>INALI</b>	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
<b>INDESOL</b>	Instituto Nacional de Desarrollo Social

<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>INEA</b>	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
<b>INM</b>	Instituto Nacional de Migración
<b>INMUJERES</b>	Instituto Nacional de las Mujeres
<b>INTERPOL- México</b>	Organización Internacional de Policía Criminal
<b>ISSSTE</b>	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
<b>ITS</b>	Infecciones de Transmisión Sexual
<b>LGBTTTI</b>	Lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual
<b>LGDNNA</b>	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>MAEMBI</b>	Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano de Búsqueda e Investigación
<b>MAEX</b>	Módulos de Atención en el Exterior
<b>MCLAP</b>	Programa de Asistencia Jurídica a casos de pena capital en Estados Unidos
<b>MML</b>	Mecanismo de Movilidad Laboral México-Canadá
<b>NAFIN</b>	Nacional Financiera
<b>NAPHSIS</b>	Asociación Nacional de Estadísticas y Sistemas Informáticos de Salud Pública de los Estados Unidos de América
<b>NL</b>	Nuevo León
<b>NNA</b>	Niñas, Niños y Adolescentes
<b>OASISS</b>	Programa de Procesamiento Penal de Traficantes de Personas
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
<b>OIC</b>	Órgano Interno de Control
<b>OIJ</b>	Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica
<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>OMI</b>	Observatorio de Migración Internacional
<b>ONUDD</b>	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>OPI</b>	Oficiales de Protección a la Infancia
<b>OSC</b>	Organizaciones de la Sociedad Civil
<b>PALE</b>	Programa de Asistencia Jurídica a Mexicanos a través de Asesorías Legales Externas en los Estados Unidos

<b>PET</b>	Programa de Empleo Temporal PET
<b>PF</b>	Policía Federal
<b>PFM</b>	Policía Federal Ministerial
<b>PPFNNA</b>	Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>PGR</b>	Procuraduría General de la República
<b>PMM</b>	Pacto Mundial para una Migración Segura, Regular y Ordenada
<b>PMM</b>	Pacto Mundial para una Migración Segura, Regular y Ordenada
<b>PNDH</b>	Programa Nacional de Derechos Humanos
<b>PNPSVD</b>	Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
<b>PNPC</b>	Programa Nacional de Posgrados de Calidad
<b>PROFEDET</b>	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo
<b>PRONAFIM</b>	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural
<b>PTAT</b>	Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá
<b>PTRM</b>	Programa Temporal de Regularización Migratoria
<b>REDIM</b>	Red por los Derechos de la Infancia en México
<b>RENAPO</b>	Registro Nacional de Población e Identificación Personal
<b>RSPS</b>	Registro de Servidores Públicos Sancionados
<b>SAM</b>	Formato de Autorización de Salida de Menores
<b>SAT</b>	Servicio de Administración Tributaria
<b>SCT</b>	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
<b>SDH</b>	Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de gobernación
<b>SEDATU</b>	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
<b>SEDENA</b>	Secretaría de la Defensa Nacional Secretaría de la Defensa Nacional
<b>SEDESOL</b>	Secretaría de Desarrollo Social
<b>SEGOB</b>	Secretaría de Gobernación
<b>SEMAR</b>	Secretaría de Marina Armada de México
<b>SEP</b>	Secretaría de Educación Pública
<b>SFP</b>	Secretaría de la Función Pública
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público



---

<b>SHF</b>	Sociedad Hipotecaria Federal
<b>SICA</b>	Sistema de la Integración Centroamericana
<b>SIOM</b>	Sistema Integral de Operación Migratoria
<b>SIPINNA</b>	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>SIRED</b>	Sistema de Registro de Detenidos
<b>SNDIF</b>	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
<b>SNE</b>	Servicio Nacional de Empleo
<b>SOMMEX</b>	Proyecto nacional de prevención y combate del tráfico ilícito de migrantes
<b>SPMAR</b>	Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos
<b>SRE</b>	Secretaría de Relaciones Exteriores
<b>SS</b>	Secretaría de Salud
<b>STPS</b>	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
<b>TELECOMM</b>	Telecomunicaciones de México
<b>UACJ</b>	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
<b>UAEM</b>	Universidad Autónoma del Estado de México
<b>UATX</b>	Universidad Autónoma de Tlaxcala
<b>UCLA</b>	Universidad de California
<b>UDG</b>	Universidad de Guadalajara
<b>UEITMPO</b>	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos
<b>UIDPM</b>	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes
<b>UNAM</b>	Universidad Nacional Autónoma de México
<b>UNICEF</b>	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
<b>UPM</b>	Unidad de Política Migratoria
<b>UTEP</b>	Universidad de Texas en El Paso
<b>VAF</b>	Ventanilla de Asesoría Financiera
<b>VIH</b>	Virus de la Inmunodeficiencia Humana



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

